

Acta Sesión Ordinaria 54-2026

08 de Setiembre del 2026

Acta de la Sesión Ordinaria N° 54-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del ocho de setiembre del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Gilberth González González – Presidente. Teresita Venegas Murillo - Vicepresidenta. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** José Pablo Delgado Morales.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 52-2026.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- De la Comisión de Fondos Concursables, la juramentación de Erika Mata González, de la Escuela de Arte Escénico de la Universidad Nacional.
 - 2- Se conoce el Oficio AMB-MC-206-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO DSP-M-076-2026. REMISIÓN DE ESTUDIO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO. Hemos recibido el memorando N°DSP-M-076-2026, suscrito por el señor José Pablo Suárez Sánchez, Director de Servicios Públicos, con fecha del 09 de setiembre de 2026, ingresado a esta Alcaldía hoy, lunes 07 de setiembre del año en curso; a través del que presenta “Remisión de estudios tarifario del servicio de Alcantarillado Sanitario”, elaborado en el marco de la contratación 2024LD-000032-0002600001, denominada “Contratación de los servicios para la elaboración de los estudios tarifarios de los servicios que brinda el Área de Servicios Públicos”, adjudicada a la empresa ANC Consultores Limitada. Al respecto, remitimos una copia de la documentación recibida para su conocimiento, estudio y fines correspondientes.
 - 3- Se conoce el Oficio AMB-MC-207-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO MEM-UT-082-2026. PATENTE TEMPORAL DE VENTA DE LICOR”. Hemos recibido el memorando N°MEM-UT-082-2026 con fecha del 07 de setiembre de

2026, suscrito por la señora Tatiana Araya Araya, Coordinadora de la Unidad Tributaria, ingresado hoy a esta Alcaldía; a través del que, en atención al trámite N°3477-2026 y al oficio CICANDE-479-09-2026, de la señora Gilda Montero Sánchez, representante legal del CIC-ANDE, a través del que presenta formal solicitud de autorización para el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico durante el evento denominado: "Conferencia Mario Alonso Puig", programado para el 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones del CIC-ANDE. Al respecto, trasladamos la documentación recibida para su conocimiento, valoración y fines correspondientes.

- 4- Actualizar información sobre caudales, aprovechamientos y concesiones del manantial de Ojo de Agua.

IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VII) MOCIONES E INICIATIVAS.

VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°52-2026, celebrada el 01 de Setiembre del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°52-2026, celebrada el 01 de Setiembre del año dos mil veintiséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Gilberth González, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. De la Comisión de Fondos Concursables, la juramentación de Erika Mata González, de la Escuela de Arte Escénico de la Universidad Nacional.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Informar a la Unidad de Cultura que ya fue juramentada Erika Mata González de la Escuela de Arte Escénico de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio AMB-MC-206-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa. ASUNTO: REMISIÓN DEL MEMORANDO DSP-M-076-2026. REMISIÓN DE ESTUDIO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO. Hemos recibido el memorando N°DSP-M-076-2026, suscrito por el señor José Pablo Suárez Sánchez, Director de Servicios Públicos, con fecha del 09 de setiembre de 2026, ingresado a esta Alcaldía hoy, lunes 07 de setiembre del año en curso; a través del que presenta “Remisión de estudios tarifario del servicio de Alcantarillado Sanitario”, elaborado en el marco de la contratación 2024LD-000032-0002600001, denominada “Contratación de los servicios para la elaboración de los estudios tarifarios de los servicios que brinda el Área de Servicios Públicos”, adjudicada a la empresa ANC Consultores Limitada. Al respecto, remitimos una copia de la documentación recibida para su conocimiento, estudio y fines correspondientes.

DSP-M-076-2026

Por este medio, remito para su conocimiento y revisión el informe del estudio de actualización de la tarifa del servicio de Alcantarillado Sanitario, elaborado en el marco de la contratación 2024LD-000032-0002600001, denominada “Contratación de los servicios para la elaboración de los estudios tarifarios de los servicios que brinda el Área de Servicios Públicos”, adjudicada a la empresa ANC Consultores Limitada. Se solicita, respetuosamente que se proceda con su remisión al Concejo Municipal para el análisis y la aprobación correspondiente.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cuenta que a mí me parece importante recordar algo que vimos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto gracias a la actualización de la tarifa del Cementerio se lograron fortalecer ingresos de ese servicio y eso ayudó a completar el presupuesto del programa de formación artística ese ejemplo demuestra que cuando un servicio puede cubrir mejor sus propios costos se liberan fondos municipales que pueden destinarse a atender otras necesidades de la comunidad en el caso del alcantarillado sanitario actualmente se tiene que utilizar fondos libres para complementar su operación por eso es importante revisar si la tarifa actual sigue siendo suficiente o si necesita actualizarse considero que es una decisión responsable por parte de la Presidencia del Concejo y de la administración impulsar este análisis.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, pronuncia que yo solamente quisiera aclarar una cosa no es que actualizando la tarifa del cementerio se tienen más fondos libres no, es que la tarifa del cementerio tenía 13 años de no actualizarse y lo que estaba pasando era que se estaba subvencionando con fondos libres se hacía una subvención ahora con la actualización de la tarifa ya no hay que hacer esa subvención sino que esos fondos quedan libres para poder utilizarlos en otras áreas como es en este caso el tema de cultura eso fue lo que pasó.

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que nada más quería para que conste en las actas que las tarifas municipales por obligación del Código Municipal deben estudiarse cada año no es un tema de si queremos o no queremos, sino que es un mandato de ley.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, comenta que pero aclaro que esta administración está siendo responsable en la actualización porque eso nos deja a nosotros con recursos libres más disponibles para poder repartir en las organizaciones comunales.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que alguien me corrige si me equivoco, pero los ingresos que provienen de una tarifa no se pueden destinar para nada más es decir por ejemplo la tarifa del Acueducto es únicamente para el Acueducto la tarifa del cementerio para Cementerio para que nada más lo tengamos por ahí presente, pero de todas maneras uno entiende la buena ley de qué ojalá esto lo hagamos rutinariamente y cumplamos Presidente con lo que señala la ley.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que para aclarar un poquito esta nota que leí realmente lo que quiero decir aquí es que a veces con estos fondos libres podemos completar algo que tal vez nos haga falta en otra parte de cualquier lado de donde nos corresponda como por ejemplo la parte de las comisiones de Cultura y todo eso donde se piden se necesitan fondos para las asociaciones y todo lo demás teniendo por lo menos este fondo podemos ayudarnos un poquito porque recordemos que al menos no teníamos para completar lo que era para las asociaciones que se les diera la plata que se tenía destinada o se quería que ellos pedían pero gracias que José Pablo nos ayudó con este fondo que tenían ahí y se pudo cumplir para ayudarle a las otras asociaciones a eso es a lo que yo me refería.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, determina que yo creo que es importante resaltar acá la gestión que se ha logrado hacer conjuntamente el Concejo con la administración en lo que es la actualización de tarifas porque si bien es cierto son fondos que van dirigidos a cada área con su fin específico sea Cementerio sea Acueducto etc., lo importante es que eran muchos años que no se había logrado actualizar esas tarifas yo creo que es importante rescatar esa parte positiva porque definitivamente el único que se ve beneficiado en esto son sobre todo las organizaciones sociales y grupos de áreas más vulnerables yo creo que eso es muy importante.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, aclara que yo creo que es importante aclarar que cuando se realiza el estudio para una actualización de una tarifa hay que tomar elementos que son sumamente importantes son los ingresos los gastos operativos y el 10% de la utilidad esos son los 3 ponderandos que se toman para la actualización de una tarifa en el caso de la tarifa del Cementerio como tenía tantos años de no actualizarse realmente estaba dejando un déficit muy alto del servicio del Cementerio la administración lo estaba subvencionando cuando se actualiza la tarifa del Cementerio esos recursos que utilizaba la administración para subvencionar la tarifa ya no se van a utilizar para eso y quedan libres para poder invertirlo en otras áreas no es que gracias a eso se va eso es un error el tema es que una vez actualizada la tarifa cubre los gastos operativos del Cementerio y ya los recursos que la administración destinaba para subvencionar esa tarifa quedan para poder utilizarlos en otras áreas eso yo quiero que quede y eso no es de un funcionario eso es más bien obligación y responsabilidad de la administración de mantener actualizadas las tarifas de los servicios que brinda la Municipalidad lógicamente al revisar el presupuesto y ver la proyección que se tiene de ingresos al actualizar la tarifa nos damos cuenta que esos recursos se pueden utilizar para financiar otros proyectos que están realizando de la parte de cultura.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que acá lo más importante es que pudimos cubrir el poder que cada uno de los que están en los diferentes programas lograran de verdad continuar con esos programas creo que eso es voluntad si en 13 años no se había podido lograr actualizar la tarifa muchas veces se trajo y hasta en este momento hubo la voluntad política de poder sacarlo porque esa es la única realidad que tenemos que ver y agradecer y obviamente que esto se subvencionaba y estaba subvencionado pero en este momento que es lo más importante rescatar que se cumplió con los programas que no habían recursos para hacerlo y que hoy cada uno de los diferentes asociaciones va a poder continuar pero había voluntad política y sigo yo diciendo que cuando la bandera de Belén es la que lidera todos nos ponemos de acuerdo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio AMB-MC-207-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO MEM-UT-082-2026. PATENTE TEMPORAL DE VENTA DE LICOR”. Hemos recibido el memorando N°MEM-UT-082-2026 con fecha del 07 de setiembre de 2026, suscrito por la señora Tatiana Araya Araya, Coordinadora de la Unidad Tributaria, ingresado hoy a esta Alcaldía; a través del que, en atención al trámite N°3477-2026 y al oficio CICANDE-479-09-2026, de la señora Gilda Montero Sánchez, representante legal del CIC-ANDE, a través del que presenta formal solicitud de autorización para el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico durante el evento denominado: “Conferencia Mario Alonso Puig”, programado para el 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones del CIC-ANDE. Al respecto, trasladamos la documentación recibida para su conocimiento, valoración y fines correspondientes.

MEM-UT-082-2026

Mediante el trámite N.º 3477-2026, remitido a esta Unidad Tributaria el 03 de septiembre de 2026, y el Oficio CICANDE-479-09-2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, suscrito por la señora Gilda Montero Sánchez, representante legal del CIC-ANDE, se solicita el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico durante el evento denominado “Conferencia Mario Alonso Puig”, programado para el 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones del CIC-ANDE, en horario de 4:00 p. m. a 11:00 p. m. Debido a la fecha de ingreso y traslado del trámite, no fue posible atenderlo dentro del plazo interno establecido para la recepción y remisión de documentos al Concejo Municipal. No obstante, se remite la solicitud a la Alcaldía Municipal para que, dentro del ámbito de sus competencias, valore el presente informe y, de estimarlo procedente, traslade el asunto al Concejo Municipal para que resuelva sobre el otorgamiento de la licencia temporal solicitada.

El artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N.º 9047, dispone: “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad”. En atención a lo descrito anteriormente, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de este tipo de licencias, la Unidad Tributaria recomienda al Concejo

Municipal autorizar las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico solicitadas para el evento solicitado, la autorización recomendada se limita a las fechas, horarios y condiciones indicadas en las respectivas solicitudes y queda sujeta al cumplimiento de la Ley N.º 9047, su normativa reglamentaria y demás disposiciones aplicables a la comercialización y consumo de bebidas con contenido alcohólico.

La Unidad Tributaria, en coordinación con la Policía Municipal, realizará las acciones de fiscalización que correspondan dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de verificar el cumplimiento de las regulaciones aplicables, incluida la normativa relativa al consumo de productos de tabaco y sus derivados. En caso de determinarse algún incumplimiento, se procederá conforme al ordenamiento jurídico vigente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pide que si podemos retirar el acuerdo que tomamos la última vez que ocurrió esto porque habíamos señalado que no iba a volver a pasar y otra vez vuelvo a pasar y otra vez pasa con el ANDE vamos a votarlo, pero si reiteramos ese acuerdo, no tengo el número aquí tal vez Patricia nos ayuda más adelante a reiterarlo.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, reitera que totalmente de acuerdo reiterar ese acuerdo y que tengo al señor del CID ANDE acá frente a usted le voy a decir por favor que de ahora en adelante los trámites que tengan que ver con patentes temporales de venta de licor sean con 1 mes de anticipación para que este Concejo Municipal no tenga que correr y la administración pueda salir con los tiempos es lo que yo hoy le solicito porque efectivamente nosotros habíamos acordado hace un par de semanas atrás no volver a recibir ningún tipo de este documento acá del Concejo por el tiempo, correcto.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Dispensar el trámite de Comisión. **TERCERO:** Aprobar la patente de licores temporal con las recomendaciones que se menciona en el MEM-UT-082-2026, el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico durante el evento denominado “Conferencia Mario Alonso Puig”, programado para el 12 de septiembre de 2026, en las instalaciones del CIC-ANDE, en horario de 4:00 p. m. a 11:00 p. m. **CUARTO:** Ratificar acuerdo tomado en el Artículo 2 del Acta 49-2026, que cita: *“Aclarar que este Concejo Municipal es la última vez que se va a pronunciar de esta forma tan rápida en una solicitud de patente temporal de licores”*.

ARTÍCULO 5. Actualizar información sobre caudales, aprovechamientos y concesiones del manantial de Ojo de Agua.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, plantea que y el último tema fue hoy que salió en el chat del Concejo Municipal que es lo de actualizar información sobre caudales aprovechamientos y concesiones del manantial de Ojo de Agua, hay una moción que está en análisis en la Comisión sin embargo yo le solicité a Patricia que por favor tomara el acuerdo para leerlo acá y aunque la vayamos a ver en Comisión tomar este acuerdo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que agradecerle al Presidente por incorporar este tema en Asuntos de la Presidencia es preocupante, hoy estuvieron personeros, no sabemos si

del AyA o de alguna otra institución en la catarata, revisando este tema y debo decir que vecinos que estuvieron presentes y les escucharon les escucharon decir y lo digo y lo pongo sobre la mesa, otra vez la misma cantaleta de hace 4 años 5 años, que es que el agua de Ojo de Agua es desperdicia, que en la noche están pensando en cerrar la catarata, por Dios como funcionarios del Estado como son los del AyA no saben otra vez que el agua de Ojo de Agua no se desperdicia el agua de Ojo de Agua es el agua del río La Fuente, si usted piensa que el agua de Ojo de Agua se desperdicia, todas las aguas de todos los ríos igual se desperdician porque, si usted elimina el caudal ecológico que es el que cae a las piscinas, luego cae al lago y finalmente cae al Río La Fuente usted lo que haría es matar el Río La Fuente y el Río La Fuente hasta el día de hoy en San Rafael es utilizado por agricultores ojalá que los colegas del AyA inspeccionen verifiquen, porque si esa es la idea que ronda a través de las cabezas de la institución nos vamos a tener que ver obligados nuevamente como vecinos, como ya lo hicimos como ya lo hicimos, a organizarnos, si es el caso cerrar calles, si es el caso presionar pero nosotros no vamos a permitir que el Ojo de Agua lo terminen cerrando, hoy está cayendo una miseria de agua por la catarata, es un tema que tiene preocupadas a muchas personas inclusive en la ASADA de San Rafael están preocupados por el tema, según lo que nos dijeron, porque la disminución es clara y evidente, ocupamos en primer término los datos actualizados tenemos los del 2021 que nos actualizan si siguen siendo los mismos del 2021 o se han modificado, si no se han modificado algo raro está pasando ahí una de dos, o está alguien agarrando más agua de la cuenta o, que quisiéramos que no sea ese el caso, el acuífero ya se está abatiendo según lo que nos decían los Estudios de balance hídrico de Senara, nada más pedir también finalmente que tomemos el acuerdo de ADA, para que esto pueda ir lo más pronto posible y recibamos la información de la AyA oficial.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, formula que yo fundamentar mi voto, que soy completamente de acuerdo en apoyar este acuerdo muy importante conocer qué es lo que está realmente pasando cuando se dio la intención de cerrar el Ojo de Agua fuimos incluso del Concejo Municipal que estaba en ese momento creo que estaba con ella, don Edgar doña Zeneida y doña María Antonia fuimos al Ojo de Agua y también participamos de una caravana de San Rafael para defender el Ojo de Agua y consecuentemente ahora estamos empezando a ver la disminución en la catarata yo le preguntaría a los compañeros si no es necesario ampliar el acuerdo específicamente que nos den una respuesta de por qué se está disminuyendo el caudal de la catarata si es solamente una cuestión puramente de manipulación o si hay de fondo, como dice bien el compañero una causa más importante que vamos a tomar en cuenta no sé si eso se podría hacer en el acuerdo, especificar esa condición o si con este ya por default nos dan la información de lo que está pasando en la catarata, porque ya esto lo hemos vivido, son muchos años de tener que salir los belemitas a defender el Ojo de Agua y el Río La Fuente no se puede secar, porque sabemos que alimenta a un montón de agricultores de toda la zona de la Cañada y por tanto es muy importante que estemos todos unidos para defender el Ojo de Agua.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, advierte que más bien gracias Presidente por incorporar en temas de la Presidencia este punto de la situación que acontece ahí en el Balneario Ojo de Agua yo hoy me di a la tarea de ir por el lado de la Cañada y todo por ese sector no vislumbro algo que pensaba yo que era que por ese lado estaban abriendo la calle pero de ese lado a la

Cañada no pero supongo que del otro lado de La Labor lo que Ulises menciona pero de ese lado no fui lo que más me parece preocupante es que el Incofer propietario de ese bien perdón el Incoop no muestra una preocupación sobre lo que ahí está sucediendo y me parece que la misma administración que hay ahí tampoco sobre lo que está sucediendo, la catarata de Ojo de Agua es el símbolo de ese Balneario ha habido una gran disminución de afluentes de turistas al Balneario y con esa situación de la catarata con mucho más razón nosotros como gobierno local tenemos que ser los más preocupados sobre ese tema ya que en el escudo de nuestro Cantón, ahí está el Balneario ahora hay unas mociones que hay aquí en camino y una es la marca Cantón ya lo hablábamos el otro día, la marca Cantón es el agua y que más representativo que esa cascada que hay en la que usted se metía y era todo un masaje, un hidromasaje que usted se daba ahora realmente es muy lamentable, son 4 gotas lo que ahí se escurre y da un muy mal aspecto a un sitio icónico del turismo Belemita de lo poco que tenemos y si no cuidamos eso poquito que tenemos estamos mal, yo no quisiera pensar que es el tema del manto acuífero ya veamos como una hipótesis el Barva porque eso sí sería más preocupante todavía pero en fin no podemos quedarnos de brazos cruzados así que gracias Presidente por incorporar esto en temas de la Presidencia.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, razona que realmente es muy preocupante yo trabajé en ese Ojo de Agua y la catarata sólo se cerraba cuando se iban a lavar las piscinas era la única forma que se cerraba esa catarata ahora ayer anduve por ese sector de parte de abajo y los vecinos me dicen que ya el agua en el Río no es la misma ha disminuido de tamaño un poco es bastante preocupante.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) informar sobre las concesiones, autorizaciones, usuarios y caudales actualmente aprovechados del manantial de Ojo de Agua, indicando si estos han variado respecto de la información remitida a esta Municipalidad en 2021. **SEGUNDO:** Solicitar al AyA informar si el proyecto “*Ampliación de la Producción en los Sistemas GAM a través de la Captación del Manantial de Ojo de Agua*” continúa suspendido, fue archivado o cancelado, y si actualmente existe algún proyecto similar relacionado con la captación de agua del manantial del Ojo de Agua. **TERCERO:** Remitir el presente acuerdo, para su conocimiento, a la Asociación Ojo de Agua Legado Ancestral y a las y los cinco diputados de la provincia de Heredia. **CUARTO:** Solicitar al AyA un aforamiento del caudal producido por la naciente del Ojo de Agua.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-C-291-2026 de Minor J. González Quesada Alcalde a.i. dirigido al Señor Gerald Campos Valverde Ministro Ministerio de Gobernación y Policía con

copia al Concejo Municipal. ASUNTO: Confirmación de recepción de oficio N°DM-MGP-133-2026 a través del acuerdo N°Ref.3326/2026. En esta Alcaldía hemos recibido el acuerdo N°Ref.3326/2026, tomado por el Concejo Municipal de Belén, durante la Sesión Ordinaria N°33-2026, celebrada el 2 de junio de 2026; en su capítulo VI: LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA; artículo 26. Donde indican que, se conoce el oficio N°DM-MGP-133-2026 suscrito por el señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Gobernación y Policía, por cuyo intermedio manifiesta que, mediante oficio DAJG-0229-2026 de fecha 12 de mayo de 2025, esa Cartera se refirió a la Ley N°6725, relativa al otorgamiento de asuetos por días feriados en oficinas públicas con motivo de las fiestas cívicas cantonales.

Al respecto, confirmamos la información suministrada y agradecemos las gestiones realizadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AMB-C-293-2026 de Minor J. González Quesada Alcalde a.i. dirigido a la Señora Laura Fernández Delgado Presidente República de Costa Rica con copia al Concejo Municipal. ASUNTO: Solicitud de audiencia. Acuerdo Ref.3513/2026. En esta Alcaldía hemos recibido el acuerdo N°Ref.3513/2026, tomado por el Concejo Municipal de Belén, durante la Sesión Ordinaria N°35-2026, celebrada el 9 de junio de 2026; en su capítulo VI: MOCIONES E INICIATIVAS; artículo 13. Donde indican que, se conoce Moción para solicitar a la Honorable Presidenta de la República la reconvocatoria del Expediente Legislativo N°24.625 “Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia”. Razón por la que, muy respetuosamente, presentamos formal solicitud de audiencia de forma presencial en la Municipalidad de Belén, para esta Alcaldía y el Concejo Municipal de Belén; lo anterior con el propósito de analizar el tema de los límites.

Para información adicional, puede comunicarse a mi despacho a la dirección de correo electrónico: asesora@belen.go.cr o bien al teléfono: 2587-0148 y 8612-1780.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AMB-MC-204-2026 de Minor J. González Quesada Alcalde a.i. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO N°DDS-M-116-2026. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE SUPERÁVIT DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL GUAPINOL. Hemos recibido el memorando N°DDS-M-116-2026, con fecha del 28 de agosto 2026, suscrito por la señora Karla Castro Soto, Directora a.i. de Desarrollo Social; por medio del que presenta formal solicitud para la utilización del superávit correspondiente al ejercicio económico 2025 para el proyecto denominado: “Fortalecimiento para las artes escénicas y audiovisuales del cantón de Belén”. Al respecto, remitimos copia de la información recibida para su conocimiento y trámites correspondientes.

DDS-M-116-2026

La Asociación Cultural El Guapinol solicita autorización para la utilización del superávit correspondiente al ejercicio económico 2025, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: “Fortalecimiento para las artes escénicas y audiovisuales del cantón de Belén”.

Monto solicitado: ₡ 2.279.174.82

El proyecto tiene como objetivo promover y difundir la creación artística de producciones escénicas multidisciplinarias que requieran un manejo especializado de tecnología, mediante la adquisición de equipo especializado, para fortalecer la calidad técnica de las presentaciones y la participación cultural comunitaria en todo el cantón de Belén. Lo anterior mediante la adquisición de una tarima desarmable, laptop con software especializado en iluminación escénica, 10 cajas directas pasivas y una estación de poder portátil.

Para la ejecución del proyecto, la organización aportará un 10% del valor total, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Monto total del proyecto: ₡ 2.532.416.47.
- Monto solicitado con cargo al superávit: ₡2.279.174,82 (90%)
- Aporte de la organización: ₡253.241,65 (10%)

Con este proyecto se pretende beneficiar a aproximadamente 250 personas, de disciplinas que requieren ejecución escénica. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para Subvenciones, el proyecto presentado por la organización fue revisado inicialmente por la Unidad de Cultura y, posteriormente, por la Dirección de Desarrollo Social, determinándose que cumple con los requisitos establecidos, razón por la cual cuenta con el aval técnico correspondiente.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, señala que yo leyendo el oficio DDSM-116 nos indican que ya la solicitud planteada por la Asociación Cultural del Guapinol fue revisada por la Unidad de Cultura y por la Dirección del Área de Desarrollo Social y que está en apego al cumplimiento del Reglamento por lo tanto yo estaría de acuerdo de dispensarla del trámite de Comisión y de aprobar la utilización del superávit y le agregaría que el acuerdo sea aprobado en definitivo.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, expone que yo veo con buenos ojos colaborar, se ha hecho con otras organizaciones y lo más importante de acá es la buena voluntad que tiene el Concejo Municipal y los técnicos en este caso del Área Social de que salgan las cosas como debe ser y que el norte para que nosotros tomamos decisiones sea el mayor bienestar de la comunidad y eso se da a través del fortalecimiento en este caso a las organizaciones que tenemos.

ACUERDO 8. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía. **SEGUNDO:** Dispensar de trámite de Comisión. **TERCERO:** Aprobar la utilización de superávit de la Asociación Cultural El Guapinol.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-MC-205-2026 de Minor J. González Quesada Alcalde a.i. ASUNTO: CONSULTA PERMISO CONSTRUCCIÓN PALÍ RIBERA DE BELÉN CONTIGUO EBAIS. De acuerdo con la consulta realizada por parte de ese Órgano Colegiado el pasado martes 04 de agosto de 2026, durante Sesión Ordinaria N°46-2026, en relación con el movimiento de tierras que se realizaban en el terreno contiguo al EBAIS de la Ribera, donde indican que aparentemente se construirá un supermercado PALÍ; en esta Alcaldía hemos procedido de conformidad en atención a lo indicado y, por medio del memorando N°AMB-M-

509-2026 se solicitó al personal técnico municipal de la Dirección Técnica Operativa y de la Dirección de Servicios Públicos, atender debidamente el tema según les correspondía.

Al respecto, recibimos el memorando N°DSP-ACU-M-081-2026, suscrito por la señora Dennise Álvarez Castillo, Coordinadora del Acueducto Municipal, con el respectivo aval de la Dirección de Servicios Públicos; también se recibió el memorando N°DSP-ALS-M-045-2026, suscrito por el señor Juan Pablo Artavia Jiménez, Coordinador del Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento con el correspondiente aval de la Dirección de Servicios Públicos y, finalmente, hemos recibido el memorando N°MDU-0084-2026, suscrito por el señor David Umaña Corrales, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano y Control Construcción, con el aval de la Dirección Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano; por medio del que se refieren al tema de interés, por lo que les remitimos copia de la documentación recibida con los criterios técnicos para su conocimiento y fines correspondientes.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, recomienda que al dar lectura a este oficio lamentablemente para el Cantón de Belén va a pasar exactamente lo mismo que pasó en la construcción del centro comercial donde se ubica el Automercado en el distrito de San Antonio y como era de esperar como era de esperar lamentablemente se están trasladando las responsabilidades al MOPT yo quiero señalar extractos del documento que me parece importante que nosotros como miembros del Concejo y los vecinos que nos escuchan estén informados, se señala en ese documento, “se propone un único acceso con giros derecha únicamente de ingreso y salida sin intervención sobre ruta nacional”, “al no existir variación en las condiciones viales así como generación de nuevos proyectos en el área de influencia del desarrollo en estudio se determina que la afectación del proyecto sobre el flujo vehicular, rutas cercanas será mínimo, por tal razón esta dependencia no posee objeción sobre el impacto vial del proyecto”, de frente a este escenario surgen 2 interrogantes muy importantes, primero quien es la institución que otorga el permiso de construcción para la construcción de ese supermercado, 2 por qué razón la Unidad de Desarrollo Urbano actuó de forma irresponsable no brindando información transparente apegada a la realidad existente en materia urbanística en el cantón de Belén el MOPT no conoce la realidad que se vive diariamente con el volumen de tránsito que circula en la Ruta 129 además se omitió informar que en el sector está en proceso constructivo el proyecto inmobiliario denominado Casas Max 1 en el corto y mediano plazo en el distrito de La Ribera se proyecta la construcción de los proyectos de vivienda, Los Toros Casas Max 2 y Belén Urbano esta falta de planificación y previsión lo único que va a generar es un impacto mayor en la congestión vial que hoy enfrenta el Cantón de Belén la recomendación de que el proyecto funcione con giro a la derecha obligaría a un control de tránsito permanente ya que los usuarios difícilmente respetan el señalamiento vial tal como sucede cada minuto hoy frente al Automercado. Es de todos conocidos que este control de tránsito no va a ser posible debido a las limitaciones de recursos humanos que posee la Policía de Tránsito Municipal.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, presenta que sí, para no reiterar lo que Marita aportó a mí me llama poderosamente la atención que el problema vial de Belén es de todos conocidos y pueden haber pequeñas acciones que hagamos en cada proyecto que vengan a mejorar esa situación, el carril de desaceleración que no se le puso al Automercado siendo una ruta, una calle cantonal era responsabilidad de la Municipalidad no del MOPT y no se hizo ahora venimos

con este pali La Ribera frente a una calle nacional y el MOPT tampoco acata ponerle un carril de desaceleración según lo que, leyendo el oficio el MOPT se basa en un estudio hecho por la consultora Intraca y ellos acogen ese estudio y dan la resolución pero lo que más lo que más a uno le llama la atención de una resolución de ese calibre es que diga que no hay nuevos proyectos en el área de influencia del desarrollo en estudio, qué clase de estudio fue el que hizo Intraca, estando el proyecto Casas Max en desarrollo 125 unidades habitacionales eventualmente Casas Max 2 que va a ser otro tanto por lo menos 250 tenemos el proyecto Los Toros a 200 metros al oeste de esa obra con 100 unidades señores 475 unidades habitacionales que van a fluir por esa Ruta 129 y dice el MOPT que no hay proyectos que vayan a afectar no hay que vaya a afectar a esa carretera por Dios es que yo no sé si de la Municipalidad podemos apelar un estudio de ese tipo es que es una falacia lo que ahí dicen y quién se va a llevar las consecuencias, nosotros, más congestionamiento vial y sobre todo ese Pali va a tener los vehículos articulados que van a llegar a dejar mercancía ahí el entrar y salir sobre una Ruta 129 por Dios sin esos proyectos que están en ciernes, son 475 y cada unidad habitacional de esas, más o menos promedio, 3 vehículos por casa diga que son 1200 vehículos sobre esa Ruta 129 y cómo es que dice el estudio, que no hay proyectos en ciernes que vayan a afectar la acción que va a generar ese Pali me parece realmente inaudito que el MOPT diga eso, claro, ellos están allá en un escritorio y no saben lo que está pasando en Belén, mientras se aprueban cosas y nosotros nos vamos a acarrear con las consecuencias muy lamentable.

El Regidor Propietario Ulises Araya, detalla que a mí me llama la atención en el MDU-084-2026 se menciona que los comercios, centros comerciales no pasan por el Concejo Municipal pero aquí recordarán varias personas que aquí sí pasó Automercado y también pasó Citizen por el Concejo Municipal lo dejo como un dato llamativo que luego podremos explorar en la Comisión lo que sí creo yo que debe llamarnos a la reflexión especialmente la administración, dado que esto lo aprobó la administración, no el Concejo Municipal cosa que tenemos que ver si eso se hizo correctamente o no hay un problema, vamos a ver es imposible decir que Belén no va a seguir creciendo de manera inmobiliaria posiblemente Belén va a seguir creciendo de manera inmobiliaria el tema es si ese crecimiento va a ser un desorden como el que hemos tenido hasta el día de hoy o podemos ordenarlo un poco más, parte de las medidas para ordenar es que en una calle que al día de hoy es de 2 carriles uno sube y uno baja tenemos, como ya decía Sigifredo una serie de condominios que están pensados a construirse, la edición Casas Max 3, que ya se ha hablado y no debería ser un secreto porque aquí se ha hablado a lo interno, en la Municipalidad son proyectos que van a congestionar más una ruta que ya en horas de la tarde está congestionada y que además tenemos el centro médico más importante de La Ribera el Ebais de La Ribera, crecimiento ordenado sí, pero crecimiento con el desorden que hemos tenido en Belén y que pareciera que con la idea de no meter carriles de desaceleración que es una medida paliativa para que no haya tantas presas y que no se haga presa a la hora que un carro entra o sale de ahí eso no podemos tolerarlo y eso es lo que yo llamo a la administración a que estén más alertas a que lo observen a que vean que si se va a construir un Pali está bien que se construya el Pali, pero tienen que establecerse las medidas para que ese Pali no genere presas en esa calle a los vecinos que viven ahí y a futuro si es que se construyan los condominios que se piensan hacer van a vivir, ese es el tema nada más y estoy de acuerdo con que vaya a Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía.
SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Obras y Asuntos Ambientales para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS A LA ALCALDESA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. El Regidor Propietario Ulises Araya, interroga que buenas noches Alcaldesa igualmente bienvenida del viaje que tuvo la semana anterior la pregunta del día hoy es una pregunta pero también a la vez una petición tengo entendido por estudiantes que utilizan el auditorio de la Casa de la Cultura que se descompuso el aire acondicionado y que lamentablemente pareciera que la respuesta es que no hay presupuesto para arreglarlo, esos aires acondicionados se le arreglan los 400 mil colones aproximadamente me preocupa porque ese auditorio lo usa todas las semanas la Orquesta Sinfónica que eso sin aire acondicionado va a ser un infierno para los estudiantes danza también lo utiliza, son niñas y niños que están en danza y que si no está el aire acondicionado va a ser técnicamente imposible que ahí se puedan hacer ensayos adicionales y también los estudiantes del IPEC el IPEC es donde se reciben clases también lo utilizan es decir es un sitio que deberíamos ver la manera, no sé si con una modificación presupuestaria que estemos planificando si hubiera alguna pero para ver si le podemos dar prioridad a eso porque si no la afectación de todos estos estudiantes va a ser mucha.

ARTÍCULO 11. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, consulta que buenas noches doña Zeneida mi consulta va dirigida al acuerdo que tomó el Concejo Municipal en el Acta 23 Artículo 25 sobre el trámite 594 de la Asociación Cultural Guapinol, donde ellos en ese oficio solicitaban a la administración específicamente a la Dirección del Area de Desarrollo Social que se hiciera una revisión sobre el Artículo 18 del Reglamento de transferencias y el Artículo 5 del Reglamento de transferencias con respecto a la contrapartida del 10% y también hacían mención de la pertinencia o no de la solicitud de los anexos 14 y 15 cuando se presentan los proyectos a la Municipalidad luego el 8 de abril nosotros tuvimos una sesión de trabajo con los miembros de la Junta Directiva y estaba presente la Directora del Area de Desarrollo Social y el Director del Area Administrativa Financiera y ellos acordamos en esa sesión de trabajo de que ellos iban a revisar esos 2 artículos y esos 2 anexos en el Acta 47 en el Artículo 2 que fue una Sesión Extraordinaria cuando nosotros volvimos a recibir a la Junta Directiva de la Asociación Cultural del Guapinol se ratificó el acuerdo tomado en el Acta 23 que era pasárselo a la Dirección del Area de Desarrollo Social para que ellos hicieran el análisis de esas 2 revisiones tanto del Artículo 18 como del Artículo 5 como el anexo 14 y 15 y realmente la justificación que ellos daban es muy válida porque el anexo 14 lo que está pidiendo es una declaración jurada de la constitución legal de la organización y realmente cuando ellos presentan la certificación de la personería jurídica están cumpliendo con ese requisito y el anexo 15 que es una declaración jurada de cumplimiento de la presentación de informes y liquidaciones presupuestarias ya está contemplada en el Reglamento de transferencias cuando dice que cada organización debe presentar antes del 31 de enero la liquidación de los fondos transferidos el año anterior, me parece que ellos tenían mucha justificación al decir que ese anexo 14 y 15 es una duplicidad de solicitudes requisitos para las organizaciones, pero ellos están en espera de esa respuesta desde abril yo quisiera solicitarle ver si podemos agilizar la respuesta a la Asociación porque

también otras organizaciones están pendientes de la respuesta que se le dé a la Asociación Cultural El Guapinol.

ARTÍCULO 12. La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cree que yo Alcaldesa quisiera que usted le llevara mis felicitaciones a todos los funcionarios de la Municipalidad estos días que hemos estado en los actos cívicos han sido muy hermosos realmente que ellos esfuerzan, ponen su empeño para que queden muy lindos y eso vale lo que pesa en oro, también que le lleve el agradecimiento a don Pascual también a Alexander y a don Memo por las historias que cuentan tan hermosas referidas a este Cantón, hoy me di cuenta de que había un Sesteo que estaba ahí por el Lagar yo no sabía, pensé que solo había uno que era el que se derribó, pero había uno por el Lagar y eso que lo contó hoy don Pascual, que lindo llevarle la felicitación a todos los funcionarios realmente ponen alma, vida y corazón en esos actos cívicos y realmente que venir y apoyarlos no tiene precio otra cosita mis consultas eran las siguientes me gustaría saber para que también la gente de la comunidad se entere, la hora en donde va a salir la antorcha y los desfiles del 15 de septiembre.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, entiende que hemos estado socializando en las redes y es importante saber que la antorcha se recibe en Flores pero la reciben los estudiantes nadie puede tocar la antorcha que no sea un estudiante y eso es importantísimo que todos lo conozcamos porque los que pueden trasladar la luz y llevarla y traerla hasta llegar aquí al pebetero a cantar el Himno a las 6 son solo los estudiantes está llegando a las 3 de la tarde el recorrido se está socializando como siempre es llegar hasta acá hasta la plaza ahí se cantará a las 6 el Himno y luego el desfile de faroles que ojalá que todos volvamos otra vez a celebrar como ha sido usted este sería el tercer año que volvimos a celebrar las fiestas patrias en comunidad y el desfile está saliendo el 15 a las 8 de Pedregal si Dios lo permite y termina con un concierto con el Son de Potrerillos que eso nos tiene muy emocionados porque es un grupo cantonal belemita.

ARTÍCULO 13. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, considera que si, Alcaldesa no sé si exactamente pregunto un comentario, pero más bien lo mío es con respecto a las salidas suyas al exterior a mí me parece que como Concejo Municipal merecemos que cuando se va a suscitar algo así aquí llegue una nota e inclusive se diga el objetivo de dicho viaje ya lo digo porque ya hubo uno la vez pasada allá creo que en Alemania ahora entiendo que hubo otro a Chile lo que estoy diciendo es lo que veo en las redes pero aquí al Concejo como tal de previo una información de previo para nosotros estar informados porque somos parte de un todo aunque los grupos organizadores cubran los gastos pero hay un tema de salarios también que está corriendo del erario público y nosotros como Concejo y creo que también como una cortesía creo que merecemos también un comunicado de previo de cuándo va a ser de cuándo a cuándo cuál es el objetivo del viaje y esperaría yo también como asunto también de cortesía un informe de dichos viajes para conocer nosotros porque un viaje no es turismo es para enriquecer la labor que se está llevando a cabo en la comunidad eso como un comentario como integrante de este Concejo Municipal eso sería.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que proceder a responderle el debido proceso se está generando y tiene toda la razón son invitaciones que se hacen a la Alcaldía y hemos

estado más bien siendo reconocidos en el ahorita desde el año pasado el hermanamiento con Oduale que eso se ha afirmado hace muchos años ellos querían volverlo a hacer, yo les hice una propuesta que fuera Rosita y fuera Maynor a afirmarlo y ellos no, el SKU que es quien hace los trámites para poder dar en este momento no sólo el que nosotros fuéramos a intercambiar y a conocer de qué manera se asocian allá para poder ellos trabajar asuntos específicos como la economía de escala de la recolección de residuos como se maneja la alerta temprana como ellos trabajan diferentes y mi propuesta esta vez fue que el hermanamiento tuviera unas raíces de verdad que fueran importantes e impactantes para el Cantón de Belén y se le pidió al SKU que ellos nos dieran una donación para hacer una mancha verde en las partes altas de Heredia sembrando un árbol por cada uno de los residentes de Oduale, se firmó un hermanamiento, en este momento estamos terminando el informe para ir, luego Chile, el año pasado yo fui elegida de las 7 Alcaldías de Latinoamérica que están comprometidos con llevar una gobernanza equilibrada y sobre todo una gobernanza en la cual estamos preocupados por el medio ambiente y tenemos acciones de mitigación y adaptación acá en este Cantón que ha empezado, Dulcehe fue una de las que más ha llevado este trabajo y por eso ella fue invitada porque es la que ha estado con la Conrada de Nahuel hace muchos años lo que pasa es que el programa de la Conrada de Nahuel terminó con Costa Rica el año pasado y Chile al conocer las acciones y cuando conoció el convencimiento que tiene esta Alcaldía de trabajar, no solo por el Cantón, por Costa Rica e ir a hablar en nombre de Latinoamérica, vuelven a invitar esta Alcaldía, igual en este diálogo se reconoce que tenemos que trabajar en binomio que un técnico sin un político no se avanza y que el señor Olaf lo dijo, necesitamos en este momento que esta Alcaldía es la que está siendo invitada que nos dieron, por cierto un premio el premio de Cristian Gutiérrez que por primera vez se hacía a un reconocimiento del compromiso que se tiene el informe, siempre que yo he viajado traigo el informe y no solo eso lo subo en la página y más bien estoy rechazando el ir a la Asamblea de Deporte y Desarrollo estoy rechazando.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, establece que gracias Alcaldesa igual esperamos el informe, como usted bien lo indica siempre lo sube.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio CGAJ-22-2026.

Se conoce el Acuerdo Municipal Ref. 4114-2026 y el Oficio AMB-MC-193-2026.

Ref.4114-2026

Se conoce el Oficio AMB-MC-143-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcalde Municipal. ASUNTO: REMISIÓN DEL OFICIO N°OF-GTH-266-2026. INFORME TÉCNICO PARA LA RECALIFICACIÓN DE LA PLAZA VACANTE DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD (OPAMDIS). Hemos recibido el documento N°OF-GTH-266-2026, con fecha del 26 de junio de 2026, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano;

por cuyo intermedio, presenta Informe técnico para la recalificación de la plaza vacante de la persona Encargada de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) y la actualización de su perfil ocupacional. Al respecto, remitimos copia de la documentación recibida para su conocimiento, análisis y trámites correspondientes.

OF-GTH-266-2026

Por este medio me permito remitir para su conocimiento y valoración el Informe Técnico para la recalificación de la plaza vacante de la persona Encargada de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) y la actualización de su perfil ocupacional, elaborado por esta Dirección en atención a la solicitud planteada por la señora Karla Castro Soto, Directora de Desarrollo Social. El análisis realizado comprende la revisión de las funciones, responsabilidades, complejidad del puesto, requerimientos técnicos y necesidades institucionales asociadas a la gestión de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS), con el propósito de determinar la procedencia de la recalificación de la plaza vacante y la actualización de su perfil ocupacional, de conformidad con la normativa aplicable y las necesidades actuales del servicio. En virtud de lo anterior, se remite el informe técnico correspondiente y sus recomendaciones, con el fin de que, de estimarlo procedente, se sirva elevar la presente gestión al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, a efectos de que dicho órgano adopte el acuerdo correspondiente respecto de la recalificación de la plaza vacante y la actualización del perfil ocupacional del puesto de la persona Encargada de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

Oficio AMB-MC-193-2026

Se conoce el Oficio AMB-MC-193-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa. ASUNTO: REMISIÓN DEL OFICIO N°OF-GTH-326-2026. COMPLEMENTO AL OFICIO N°OF-GTH-266-2026. Hemos recibido el documento N°OF-GTH-326-2026, con fecha del 20 de agosto de 2026, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano; por cuyo intermedio, presenta complemento al Informe técnico para la recalificación de la plaza vacante de la persona Encargada de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) y la actualización de su perfil ocupacional; presentado anteriormente por medio del oficio N°OF-GTH-266-2026. Al respecto, remitimos copia de la documentación recibida para su conocimiento, análisis y trámites correspondientes.

OF-GTH-326-2026

Como complemento del oficio OF-GTH-266-2026, de fecha 26 de junio de 2026, mediante el cual se remitió el Informe técnico para la recalificación de la plaza vacante de Encargado(a) de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS) y la actualización de su perfil ocupacional, se remite la siguiente información para que sea incorporada al expediente y analizada conjuntamente con la gestión planteada:

1. Viabilidad financiera

Se adjunta la viabilidad financiera emitida por la Unidad de Presupuesto mediante el memorando DAF-PRE-M-97-2026, en el cual se indica que la recalificación de la plaza cuenta con el contenido presupuestario correspondiente para el ejercicio económico 2027. En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente que dicho memorando sea remitido al Concejo Municipal conjuntamente con el oficio OF-GTH-266-2026 y el informe técnico que lo acompaña, para su conocimiento, análisis y aprobación de manera integral. Lo anterior resulta necesario para continuar con la incorporación de la recalificación de la plaza en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027, el cual deberá ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal antes de su remisión a la Contraloría General de la República.

2. Incorporación de la maestría como alternativa al requisito de licenciatura

Adicionalmente, esta Unidad realizó una consulta a la Dirección General de Servicio Civil sobre la posibilidad de aceptar el grado académico de maestría como alternativa al requisito de licenciatura establecido para los puestos de nivel profesional. En respuesta a dicha consulta, la Dirección General de Servicio Civil indicó mediante el oficio 16 de julio del 2026 CARTA-DGSC-AOTC-UOT-0048-2026 que resulta técnicamente viable contemplar una maestría como alternativa al grado de licenciatura, siempre que esta sea atinente y guarde una relación directa con la formación académica universitaria de base acreditada mediante el bachillerato, así como con el campo de actividad y las funciones propias del puesto. Por consiguiente, se solicita que, como parte de la actualización del perfil ocupacional del puesto de Encargado(a) de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS), se incorpore dentro de sus requisitos académicos la siguiente alternativa: "Licenciatura universitaria en alguna de las carreras atinentes al puesto; o bachillerato universitario en una carrera atinente al puesto y maestría cuyo campo de estudio sea atinente y guarde relación directa con la formación universitaria de base y con las funciones del puesto."

Esta modificación deberá ser incorporada en el perfil ocupacional sometido a conocimiento del Concejo Municipal, de manera que tanto la recalificación de la plaza como la actualización integral de sus requisitos académicos sean analizadas y aprobadas como parte de una misma gestión. En razón de lo expuesto, se solicita elevar al Concejo Municipal el oficio OF-GTH-266-2026, el informe técnico, la viabilidad financiera contenida en el memorando DAF-PRE-M-97-2026 y la presente nota complementaria, para su conocimiento, análisis y adopción del acuerdo correspondiente. La aprobación de esta gestión deberá efectuarse antes de que el Concejo Municipal conozca y apruebe el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth Gonzalez, Teresita Venegas, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Al no obtener mayoría se remite a la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth González, Teresita Venegas, Ulises Araya. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Dar por recibidos los Oficios AMB-MC-143-2026 y AMB-MC-193-2026. SEGUNDO: Aprobar la recalificación de la plaza vacante de Encargado(a) de la Oficina de la Persona Adulta

Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS). TERCERO: Aprobar el nuevo perfil ocupacional propuesto con fundamento en el oficio OF-GTH-326-2026, incorporando el siguiente requisito académico al perfil del Encargado(a) de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS): “Licenciatura universitaria en las carreras indicadas en el perfil del puesto; o bachillerato universitario en las carreras descritas en el perfil del puesto y maestría cuyo campo de estudio sea atinente y guarde relación directa con la formación universitaria de base y con las funciones del puesto, además de incorporar como requisito formal el tema de LESCO. CUARTO: Solicitar a la Unidad de Gestión de Talento Humano incorporar en el Manual Descriptivo de Puestos la recalificación, el nuevo perfil ocupacional y los requisitos académicos aprobados.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, puntualiza que donde analizamos justamente la aprobación de la plaza de la OPAMDIS para que Belén no perdamos el recurso que teníamos ya y no enviarlos a las instituciones competentes sino dejarlo en Belén para trabajarlo acá en Belén luego de todo el análisis que se realizó y de ver que sí si es importante la aprobación de la plaza.

El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que sobre este tema el análisis de Comisión fue muy positivo logramos dentro de lo que se discutió explorar los distintos alcances que esto tiene y nos permitió también al mismo tiempo aclarar Zeneida no estuvo el martes pasado esto yo se lo dije en sesión a Don Maynard González pero era lógico y evidente que en la sesión última de agosto donde se pretendió aprobar esto sin trámite de Comisión evidentemente nosotros que dijimos ese mismo día y lo hemos dicho desde antes que no estamos en contra de que se abra la plaza dijimos que tenía que ir a Comisión por qué tenía que ir a Comisión, porque el mismo oficio que subió la Alcaldesa DAF-PRE-INF del 2026 ya les digo el número indicaba en las páginas 3 y 14 que esta aprobación de contenido presupuestario podría hacerse si y solamente si se ya asignaba conforme se decía y lo voy a citar la plaza se encuentra contemplada dentro del Manual de puesto institucional sin embargo no cuenta con contenido presupuestario asignado para el ejercicio económico 2027, se propone incorporar el contenido presupuestario correspondiente sujeto a la aprobación de la recalificación y actualización del perfil ocupacional por parte del Concejo Municipal cosa que lo señalan la página 3 y la página 14 eso estaba en el propio informe que usted Alcaldesa subió cómo se nos pedía nosotros que aprobáramos algo que estaba en análisis de Comisión ya de previo, pero, dicho eso, quiero explicar que la postura histórica que ha tenido la Fracción de la Unión Belemita con esto, radica en lo siguiente, nosotros en el año 2023 cuando se discutió crear la plaza, en el Manual de puestos aceptamos y votamos por unanimidad el acuerdo para la creación de la plaza, 2023 indicando que en el escenario ideal la plaza debería abrirse en el Centro Diurno del Adulto Mayor mediante un convenio con la Asociación de Adultos Belemitas, eso quedó inclusive contemplado en el acuerdo que se tomó en esa ocasión del 2023 sin embargo en el 2024, tras una reunión que tuvimos con la Junta Directiva de la Asociación de Adultos Belemitas, ellos nos ratificaron el hecho de que para la Asociación de Adultos Belemitas, el Centro Diurno la prioridad más bien es un fisioterapeuta una enfermera y que no ocupaban una plaza de esta índole que es más administrativa y desde ese momento nuestra posición fue, ok, si el Centro Diurno no va a poder tener esa plaza que igual pensamos que ocupan las plazas que ya dijimos anteriormente por la población que atienden si estamos de acuerdo en que se abra en la Municipalidad de Belén, desde el 2024

estuvimos de acuerdo, por eso fue que usted alevosamente hizo una mentira, en esa sesión final de agosto, diciendo que nosotros no quisimos votar por la plaza cuando la plaza ya existía, pero lo que no existía era el contenido presupuestario ok, gracias a que esto fue a Comisión, pudimos agregar un detalle la plaza no es únicamente de adultos mayores bueno que sea de adultos mayores, es de adultos mayores y personas con discapacidad la Municipalidad de Belén, según nos relató la Directora del Area Social, no tiene al día de hoy una persona que sepa hablar lesco, no sé si alguien habrá hecho cursos, pero esa es la información que nos dio la Directora interina del Area Social en la enmienda que hicimos al acuerdo, se incorporó que sea un requisito obligatorio el saber lesco para acceder a la plaza y eso es positivo, porque la Municipalidad de Belén ahora podrá tener una persona que sepa lesco y que si en caso de que llegue una persona que lo requiera, pueda comunicarse de esta manera, esa es una enmienda porque en el perfil original, si lo hubiéramos aprobado en agosto, lo que diría era preferiblemente, ahora lo que dice es que es un requisito formal que la persona a contratar sepa lesco y eso es una gran mejoría que se logra hacer, gracias a que el tema se estudió y se dictaminó por unanimidad en la Comisión así que he dicho lo anterior, vamos a dar el voto positivo, el dictamen es de voto positivo pero sí aclarar y verificar una vez más, que en ningún momento como usted mintió en ese video, nosotros estábamos en contra de la plaza, lo que estábamos en contra es de que se impulsara sin pasar por el trámite de Comisión.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, precisa que yo me alegro que hoy se culmine con este gran logro, sobre todo sé que en representación de todas las adultas mayores de Belén que hoy nos acompañan acá y van a saber transmitirlo y van a sentir un alivio en su corazón, porque ya va a haber una persona en esta Municipalidad que los atienda y oficialmente que ya haya toda una estructura tanto en el organigrama como en el Manual de puestos y de ahí en adelante yo creo que solo cosas positivas pero sí quiero aclarar lo siguiente sobre todo al compañero Ulises que está hablando de que la forma en que se dio el procedimiento de aprobación o la presentación del oficio en la sesión pasada estaba basado sobre una mentira y no le malinterpreté el concepto yo creo que todos tenemos derechos a tener diferentes formas de pensar pero no se puede afirmar y dejar ante la comunidad de Belén una palabra de estas con la connotación que llevan porque quiere decir que nosotros 3 cuando votamos aprobando que se fuera Comisión estaríamos aprobando un oficio sobre una mentira y yo creo que no, yo creo que fue muy claro que si bien es cierto había una petitoria de que fuera Comisión para ser analizado el procedimiento inicial sí existió porque esa plaza estaba en el organigrama municipal estaba en el Manual de puestos y había sido presentado a nosotros en un oficio hacía 2 meses aunque ustedes digan que no, lo tenía la Comisión sí pero en ese oficio lo que se necesitaba era hacer una recalificación de un requisito cual era ese requisito si se iba a contratar una persona sólo con bachiller o si iba a agregar una maestría y yo creo que la buena intención del Area Social al pedir una clase de puesto más calificada había que verlo en positivo que se tenía que ver en Comisión, se vio pero ya compañeros, ya se votó ya se vio en Comisión y hoy porque no nos dejan celebrar tranquilos de que ya los adultos mayores tienen una plaza y no sembrar en la mente y en el corazón de los ciudadanos de Belén de que esto se está haciendo como una mentira, perdón compañeros pero para mí eso sí es política y política de la barata, por qué, porque con las señoras de la tercera edad y con los adultos mayores y con los discapacitados por Dios, si hay cosas que corregir en este Concejo, se han hecho se han hecho, pero no dejar la basureada ante el pueblo de Belén de que nosotros estamos haciendo cosas que no se deben

porque existía, repito el procedimiento, se corrigió lo que solicitó el compañero Ulises, se hizo, no, repitan.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, habla que primero quiero aclarar que lo que Teresita está diciendo no es cierto cuando ellos votaron para aprobar la plaza fue porque el compañero Ulises y yo creímos que era conveniente que se fuera a la Comisión y al no tener los 4 votos no se podía dispensar del trámite de comisión, no fue que ellos votaron que fue la Comisión, es lo primero que quiero aclarar segundo, en la Sesión 41-2026 del 7 de julio 7 de julio se recibió el oficio de la Alcaldía el AMB-143 que remitía el OF-GTH-266, en el cual se presentaba el informe técnico para la recalificación del perfil ocupacional de quien ocuparía la plaza de OPANDIS el acuerdo unánime de los 6 Regidores fue que se enviara la Comisión de Gobierno y Administración eso fue el 7 de julio en la Sesión 51 del 25 de agosto se recibió el AMB-193 donde remiten el oficio OF-GTH-326 en complemento al oficio que ya tenían en la Comisión donde presentaban la viabilidad financiera e incorporaban la maestría como un requisito para el nuevo perfil cuando en ese oficio lo que ellos solicitan es casualmente que se modifique el perfil incorporando la maestría y que esos cambios se deben aprobar antes de que se apruebe el presupuesto del 2027 por eso fue la premura que en esa sesión se aprobara el documento que nos estaban presentando la posición de la Fracción nuestra fue enviarlo a la Comisión de Gobierno y Administración donde ya estaba el primer oficio para que se analizaran los 2 oficios en conjunto porque el segundo oficio era el complemento al primero que ya tenía más de mes y medio de estar en la Comisión si ustedes revisan bien las fechas y los datos la posición de la Fracción de Unión Belemita fue la correcta porque en el oficio OF-GTH-266 estaba en el estudio de la Comisión y no como lo hizo ver usted Alcaldesa en el video que usted firmó allá en su oficina y que salió corriendo a firmarlo estando en la sesión municipal usted estando en esa sesión municipal se fue a su oficina y se llevó a las 2 funcionarias, cosa que a mi Ana Betty no me parece que 2 funcionarias municipales salgan en un video haciendo distorsión de lo que aquí se votó en el Concejo Municipal con uniforme institucional en una red social privada, eso no está correcto y nosotros en ningún momento estuvimos en contra de la plaza lo que nosotros dijimos y mantenemos hasta el día de hoy es que se cumpliera con el debido proceso que tanto mencionan acá en el Concejo Municipal porque si alguien había sido responsable que en esa fecha que fue el 25 de agosto no se hubiera dictaminado el OF-GTH era don Gilbert porque es el Coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración y él lo tenía desde el 7 de julio y usted fue a grabar un video diciendo que el compañero Ulises y yo no estábamos de acuerdo con la plaza, usando la palabra que Teresita dijo que me parece un calificativo muy feo, basureando a quienes basurearon fue a Ulises y a mí, porque la idea que se vendió es que el compañero y yo no estábamos de acuerdo con la plaza y eso no es cierto, lo que nosotros dijimos aquí es que se tenía que analizar en la Comisión y así se hizo, después de todo, se analizó en la Comisión que era lo que teníamos que hacer desde un principio, porque hacía mes y medio que el oficio estaba en la Comisión, aquí Ulises y yo no tenemos ninguna responsabilidad nosotros cumplimos con el debido proceso y ya se dictaminó en la Comisión y se dictaminó positivamente, quiénes eran los que estaban en contra de la plaza, quiénes son los responsables de que no se hubiera dictaminado en el tiempo y la forma, éramos Ulises y yo, no señores, revisen los datos, revisen las fechas y si yo estoy mintiendo, sí les acepto que me digan que yo estoy mintiendo, revisen las actas, revisen los oficios, revisen las fechas y yo les acepto si yo estoy mintiendo yo les acepto pero eso no fue así.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, expresa que yo me permití solicitar la palabra para aclarar unas cosas, a ver muchas veces hay temas que se necesitan voluntad política y en este no hubo voluntad política, perdón Ana Betty y Ulises, pero esta plaza se está sacando hoy aprobada gracias a que me senté con Maynor, pudimos ver fechas y se corrió, porque si no nuevamente, los 50 y tanto de millones de colones iban para otra entidad, perdón pero ahí la falta de voluntad política, sí responsabilidad de la Comisión en este caso mía, porque el tema lo teníamos desde hace 1 mes y resto, sin embargo todos tuvieron el oficio en sus correos todos lo pudieron analizar, para que cuando se presentó la plaza, que se presentó desde el jueves, al mediodía se pudiera hacer las consultas que sean, ahí es donde entra el tema de la disponibilidad ahora yo quiero que me aclaren encontramos algo ilegal cuando se analizó en la Comisión de Gobierno que no se hubiese podido dispensar el trámite de Comisión acá, en la sesión no verdad, no detectamos nada ilegal, yo siento que a veces la voluntad no la tenemos, por el simple hecho de que es algo que desde el Concejo pasado, lo viene peleando la Alcaldesa, perdón segundo y lo voy a decir compañeros, si no había nada ilegal porque no se podía dispensar el trámite de Comisión para aprobarse, hay que tener, si no encontramos de verdad no encontramos nada ilegal, yo hoy celebro porque se está aprobando porque fue a la Comisión si bien como Ana Betty lo explicó que nosotros queríamos aprobarla ese día dispensándole al trámite de Comisión por estos 3 votos, fue que se fue a Comisión, para que se analizara y hoy estuviéramos dichosamente acá aprobándola, yo si llamo a la reflexión voy a pedirles a todos encarecidamente, a todos el Concejo completo que no utilicemos más ni mentirosos, ni que nada, ninguna palabra despectiva por favor y cuando un compañero está hablando en el micrófono nadie, nadie hable porque las grabaciones se cambia todo y cuesta muchísimo más poderlas transcribir eso también se los voy a solicitar.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, solicita que yo solo le doy gracias porque esto ha sido una lucha muy grande, muy muy grande, gracias a cada persona adulta mayor y persona con discapacidad, que a partir de hoy en el presupuesto 2027 de nuestro Cantón tiene una gran esperanza gracias a las que durante muchísimos años han cuidado y saben lo que es cuidar a una mamá saben lo que es cuidar a un abuelo, a una hermana a un hijo, a un familiar que tiene un padecimiento que tiene una discapacidad y que muchas veces ni tan siquiera están monitoreados gracias a quienes conocen de cerca lo que es cuidar, lo que es acompañar a esperar una cita a buscar una terapia a adaptar una casa a cambiar una rutina muchas veces esperar que el Conapdis le diera un carnet para que fuera simplemente identificado como una persona con discapacidad a ustedes a ustedes 5 y a cada uno de los que están yo les agradezco de corazón en nombre de la población que hoy va a tener esa oficina abierta porque con voluntad o sin voluntad el objetivo lo logré y lo logramos en nombre de toda esa población ustedes son los constructores los que hoy por esa mano que se levanta, se quedó en el ayer, aquello que hubo o no y si hay que pedir disculpas lo hago porque hoy se logró lo que para mí significa tener una oficina para las personas adultas mayores y personas con discapacidad no importa, humildad es pedir no importa humildad es hacer lo que sea porque les digo algo muchas veces ese contacto de ver la desesperanza que ellos muchas veces pasan y que ni tan siquiera se llevaba la línea que hoy realmente se está trabajando por eso no quiero que estos derechos existan simplemente en una ley quiero que se conviertan en personas, en personas que se estén atendiendo como merecen, en personas como van a tener ese centro también donde se le

tocará la piel en cada decisión que ahí va a ser atendida por estas oportunidades por esta manera de pensar, porque es la mejor herencia compañeros que estamos dejándole al Cantón de Belén la población adulto mayor crece un 4.1% más acelerado que cualquier Cantón de la GAM por eso es que yo he insistido en esta propuesta, porque tienen rostros humanos, rostros maltratados, rostros de personas que muchas veces dieron todo por sus hijos y hoy esos hijos no pueden cuidarlos nosotros como comunidad unámonos, cuidémonos y por eso doy gracias de corazón y le digo de verdad gracias a cada uno de los que hizo posible esto, desde todo el trabajo que se ha realizado con CONAPAM, con el Ministerio de Salud con que se cuidan con el poder haber logrado hacer esta propuesta doña Carla y el poder que se buscara el financiamiento, pero sin ustedes no hubiera sido posible por eso les agradezco y Dios que se lo pague porque algún día estaremos utilizando esa oficina así que yo les pido nada más un aplauso para ustedes que se lo merecen en nombre de la población más grande que hay en el Cantón en este momento, gracias de corazón.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, enumera que vamos a ver Hilbert dice que gracias a Dios en la Comisión no se encontró nada malo y que dicha que no se encontró nada malo eso me da mucha satisfacción, por qué, porque permítame explicarle a doña Yami que la conozco desde hace mucho tiempo y que está hoy acompañándonos acá por este tema de que las Comisiones son órganos del Concejo Municipal donde se analizan con mucho más tiempo los documentos que remite la alcaldía, en la comisión no solo están los miembros del Concejo Municipal sino está el personal técnico de la Municipalidad y ahí se pueden revisar los documentos se pueden hacer las consultas y se hace una gran retroalimentación para que al final los Regidores que son los que tienen que votar, voten sin ningún temor de nada, por qué, porque en el pasado en esta Municipalidad se han cometido errores grandes, muy grandes que todavía están en investigación y están judicializados por errores que se cometieron y que al final de cuentas están los fondos públicos de por medio y yo sinceramente le digo a mis compañeros del Concejo Municipal a las personas que nos siguen en las redes sociales y a ustedes señoras que hoy nos acompañan, que yo no voy a votar algo de lo cual yo no esté segura y Yami que me conoce sabe que lo que estoy diciendo es verdad hasta que yo no revise todos los documentos y yo sepa que todo está pegado a la normativa local y a la normativa nacional, yo voy a votar y qué dicha que la Comisión tuvo el tiempo de revisar todos los informes de recursos humanos, el informe financiero y ver que en el organigrama municipal y en el Manual de puestos todo estaba derecho y hoy la Comisión dictaminó a favor de que se vote la plaza de que se modifique el perfil y vamos por buen camino eso a mí hoy me da una tranquilidad que yo puedo levantar la mano sin ningún temor pero antes de eso no lo voy a hacer, porque aquí todavía hay funcionarios o ex funcionarios de la Municipalidad que están en investigación por querer hacer cosas a la carrera sin el debido proceso y están judicializados alguno de ustedes quiere cometer ese error yo no, yo mejor me tomo el tiempo para revisar las cosas, para estar segura y para no exponerme.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, puntualiza que nada más aclarar que esa día estaban las funcionarias aquí por si teníamos dudas.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, avala que vamos a ver realmente, gracias a Dios hoy se va a definir ya la plaza, pero si quiero aclarar lo siguiente este año el presupuesto llegó

una semana antes, gracias a Dios, por qué, porque la idea de nosotros 3, de Teresita de Gil y mío cuando levantamos la mano la primera vez, porque yo siempre he creído, tal vez es que yo hablo más con el corazón que con mi boca que para un una persona adulta mayor que ha dado todo por este Cantón no hay peros cuando la voluntad existe realmente se pudo solucionar porque como les repito antes, el presupuesto se dio una semana antes, la idea de nosotros era votar esto rápido para que se fuera en el presupuesto pero, qué pasa, si no hubiera llegado el presupuesto una semana antes Maynor con Gil no hubieran podido solucionar ese problema, por qué, cómo íbamos a hacer, ya el presupuesto se había votado, qué es lo que pasa ahora, ya es muy fácil, ya solucionamos ya el presupuesto está, ya era muy fácil llegar y después nada más decir en la Comisión, levantamos la mano no ha pasado nada le agregamos nada más el lesco porque no hubo una objeción de nada al final, qué ganamos, nada la verdad nada en la Comisión, por qué, al final, gracias a Dios salió la plaza, pero qué pasó, si no hubiésemos tenido la oportunidad donde Maynor buscó cómo hacerlo y Gil, qué hubiéramos hecho, no hubiéramos podido votar, tener el dinero para esto, realmente hay que aclarar las cosas como son, porque esto es voluntad y siempre que yo vea que va con la ley, porque yo no soy de las personas que no voy con la ley pero sé que para los adultos mayores de este Cantón, para la Clínica del Dolor, para la Cruz Roja para las instituciones tan importantes que tenemos en este Cantón, jamás vamos a bajar esta mano no me importan las Comisiones ni nada, no vamos a bajar la mano porque siempre vamos a decir aquí estamos presentes para ayudar y mucho más para levantar la mano para poder dar esta ayuda a los adultos mayores que bastante lo necesitan y aprovecho también para darle gracias a Dios por el día de ayer que tuvimos allá en el Club Campestre Español, ciento y resto de adultos mayores felices celebrando el Día de la Independencia y yo digo, cuántos de estos adultos mayores llegan aquí con problemas y es el ratito que ellos tienen para distraerse, a quién le contamos los problemas, ahora sí, aquí va a haber una oficina donde ellos pueden llegar y decirle a la persona que está encargada, me pasa esto, necesito esto, cómo me ayudan con esto, pero aquí es voluntad a mí, como le digo, si ellos traen los de Unión Belemita un proyecto donde la Cruz Roja no tiene plata yo no los llevaría ni siquiera a Comisión de una vez levanto la mano y digo, aquí hay que ver cómo solucionamos pero no se vale, realmente no se vale atrasar las cosas no se vale, como le digo la Comisión fue después al final, hoy se aprobó gracias a Dios, de qué sirvió atrasarlo, de nada y sí le voy a pedir muy respetuosamente al compañero Ulises porque ya no es la primera vez que él le dice a Zeneida groserías le dice a Tere groserías y en un tiempo yo tuve problemas también con él, yo digo que nosotros somos compañeras y también nosotros necesitamos respeto al igual que nosotros tenemos que respetarlos a ustedes un tiempo yo me peleaba con Ulises por todo pero no era sólo yo, los 2 nos peleábamos estábamos iguales y respeto para mí y respeto para Ulises pero no se vale que por ejemplo cuando está Tere aquí hablando o el respeto a la Alcaldesa que tiene una investidura pública, cómo le va a decir usted es una mentirosa no, eso no se vale somos mujeres y tenemos detrás de nosotros unas familias que también sienten lo que a nosotros nos hace.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, informa que ya se ha aprobado la plaza y en buena hora todo lo que la Alcaldesa dijo todo lo compartimos está hablando de nuestros adultos no es su exclusividad, es de todos, todos sabemos y adoramos a los adultos y se ha dicho que este municipio es defensor de los adultos por eso cuando hubieron muchos con los problemas en Manantiales, nosotros dijimos son adultos los que están siendo afectados y se solucionó, pero

fuiamos nosotros los que estuvimos también defendiendo a esos adultos de allá de La Asunción no es del todo cierto que dice Hilbert que nada se encontró mal en la Comisión donde fue el proyecto no es que nosotros nos estuviésemos oponiendo a esto por Dios que no es así, es al debido proceso eso es todo, no mezclamos las cosas no mezclamos las cosas imagínese don Hilbert si esto no hubiera ido a la Comisión el punto tercero que se acordó no hubiese estado que fue agregarle el lesco porque esto no es solo de adultos mayores, es con gente con discapacidad no se le hubiera agregado eso que no estaba hasta que fue a Comisión si valía la Comisión para aclarar ese punto y por supuesto que lo que a ver por favor lo que este Betty dice que la Alcaldesa salió a hacer un video en media sesión eso no es ninguna mentira, eso fue cierto que 2 funcionarias estuvieron ahí, eso es cierto que en las redes de ellas estuvieron eso es cierto no mezclamos las cosas, eso fue real y las cosas que ahí se dijeron no correspondían con la realidad eso se dijo aquí no sé por qué se molestan cuando se han dicho las cosas tal y como son lo que sí no se vale es que a este sector tan vulnerable cuando llegamos a los procesos electorales los utilicemos eso sí que no se vale hagamos la esencia de lo que ellos ocupan pero no los usemos como caballitos electorales porque eso sí que no se vale.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avisa que unas rápidas aclaraciones aquí para no hacerlo más largo lo que todo se ha dicho número 1 es mentira que es únicamente un tema que se cambió en la plaza en la reasignación de índole de título son 18 cambios que se hicieron al perfil del puesto número 2 sobre las fechas, este presupuesto nosotros insistimos en que era muy temprano para hacerlo en septiembre, había mucho tiempo para convocar a la Comisión, tiempo había porque el presupuesto se puede votar durante todo septiembre número 3 la Contraloría General de la República examina los presupuestos ordinarios de todas las instituciones públicas si nosotros esto lo hacíamos brincándonos pasos, si no lo hacíamos verificando que había un trámite en Comisión todavía que no se había aprobado la Contraloría podría haberlo frenado y eso hubiera sido un riesgo para la idea de que se aprobara la plaza la idea era hacerlo bien y se hizo bien y eso era lo que buscábamos número 4, el tema de la legalidad y la ilegalidad en una Comisión esto no es así a la Comisión no va únicamente para buscar ilegalidades, va para estudiar y dictaminar conforme lo dice el Código Municipal, los dictámenes de Comisión es eso y tan es así que a veces hasta mejora la cosa, yo insisto, para mí si es una mejora sustancial el hecho de que se agregue que es un requisito para la persona que vaya a concursar por esa plaza el saber lesco, si lo hubiéramos aprobado tal cual y como estaba, hubiera quedado como un tema preferible y al quedar preferible y no un requisito formal evidentemente hubiéramos tenido la situación de que la plaza la pudo haber ganado cualquier persona aunque no supiera lesco con la condición ahora de que tenga lesco como un requisito la plaza va a poder ser llenada por una persona que tenga efectivamente lesco y nos aclaró la Directora de la realidad social que en el mercado laboral si hay personas de trabajo social que cumplen con ese requisito, eso no se hubiera podido haber hecho si no hubiera ido a la Comisión finalmente sobre lo que Lourdes decía y Hilbert también decía del respeto yo no estoy irrespetando yo no estoy irrespetando, por qué, porque es y sigue siendo una mentira el hecho de decir que la Fracción de la Unión Belemita no quería votar esto nosotros dijimos rotunda y claramente en esa última sesión de agosto vamos a Comisión y veamos el tema ahí no lo vamos a eximir el trámite de Comisión porque simple y sencillamente hay más de 150 millones de colones que se perdieron por recalificar plazas de manera ilegal, así que cualquier recalificación de plaza que hagamos esta o cualquier otra en la Municipalidad Belén siempre vamos a querer que vaya a Comisión,

hay temas que por supuesto pueden eximirse el trámite de Comisión pero un estudio de una plaza por supuesto que tiene que tenerlo, yo agradezco a Maynor también que le haya explicado a la Alcaldesa lo que nosotros dijimos ese martes, que esto fuera a Comisión pero por lo demás lo único que yo estoy señalando aquí es el hecho de decir que la Unión Belemita no quería eso es mentira absoluta y simplemente una mentira decir que la Unión Belemita no quería que se aprobara siempre quisimos que se aprobara pero haciéndolo de manera correcta y hoy yo también los alegro porque se está haciendo de manera correcta agregando el tema del leasco así que Alcaldesa felicito si usted lo siente así, de que es una victoria es una victoria general, no tiene que agradecer lo estamos por lo menos.

La Regidora Suplente Ana Yensy Ramirez, indica que yo si me siento muy contenta y yo los oigo a ustedes y yo digo que aquí hay mucha política en todo lo que hablan porque yo soy la de pensar, nosotros recibimos todos los miércoles casi 80 adultos mayores no recibimos fondos públicos de ninguna parte para poderlos atender y lo hacemos a brincos y saltos tenemos una psicóloga que está por graduarse que ella comparte con ellos ellas se sienten en una esquina y se van arrimando uno por uno les cuentan sus penas sus necesidades y ella ahí las aconseja y les ayuda tenemos los viernes un grupo de 28 señoras que llegan a hacer manualidades, también adultas mayores y la psicóloga llega también con ellas ahí ahora para el Día de la Madre llegó con sorpresitas y dinámicas con ellas mañana celebran el Día del Niño también y va a llegar la psicóloga a jugar con ellas ahí también y yo siempre he sido de las que lo que da la mano derecha que no lo sepa la mano izquierda porque las cosas se dan de corazón y aquí no, aquí no está eso aquí es política para todo lado y yo siento que no se vale porque se juega con los sentimientos de las personas mis compañeras vinieron hoy a apoyar y a dar gracias que esto se logra porque nosotros que no somos psicólogas nos ha tocado ser psicólogas y sentarnos a escucharlas y a tranquilizarlas y a calmarlas y ver de qué manera apaciguamos un poco la situación que hay y uno dice, pucha, esto es algo tan importante en el Cantón, tenemos tanto, tanto adulto mayor y que pasa por tantas situaciones y que a veces no tenemos de dónde agarrar y hacemos de tripas chorizo y armamos un diario, váyase tranquila ya tienen que comer esta semana y vamos a ver qué se hace para la otra o tantas cosas más porque todos vamos para viejos, hoy estamos con ellos y en unos añitos están con nosotros y la juventud hoy en día no quiere responsabilidades, no quiere nada ellos hablan de asilos y para dónde mandarlos porque estos viejos se quejó, donde uno vaya a ir a adulto mayor y decir, es que te viven 2 hijos casados y estamos estorbando y cómo que ustedes estorban si la casa es de ustedes los que están estorbando son ellos, póngalos a caminar y cosas que uno oye allí que uno dice, pucha, qué difícil y por eso yo siempre digo lo que hace la mano derecha lo que no la sepa la mano izquierda porque no tiene sentido trabaja una persona en el mismo proyecto que el otro y se lo echan en cara, quién dio más, quién dio menos quién está ahí de cuántos años eso no importa lo que importa es ver el fruto del trabajo que se está haciendo ese es el punto que yo veo y yo aquí en vez me agarro escalofrió porque yo digo, esta no es mi casa porque la manera en que se trabaja pucha política y no depende no es bueno.

La Regidora Suplente Francina Quesada, especifica que Doña Ana, yo he visto el trabajo suyo gracias por invitar a mi grupo de danzas poéticas siempre a presentarse allá y he visto el trabajo tan grande que se hace con ellos y realmente creo que usted vio algo, fue el punto de toda esta situación es la situación humanística hoy estuve viendo que en Estados Unidos la gente se

deteriora muy rápido y los gringos mandan a sus adultos mayores a los asilos pero en Europa no pasa eso y en Latinoamérica tampoco porque tenemos círculos de apoyo y eso hace que gente de 90 ahí en La Asunción, yo me topo caminando a don Eladio, los saludo todos los días y es parte de ese trabajo que usted dice que hay que hacer de apoyo lo que hoy tenemos que celebrar sea la parte técnica que entendemos y también la voluntad política que son las 2 tesis aquí, lo más importante fue lo que dijo ahora Zeneida y lo que dice doña Ana y lo que también los compañeros de Unión Belemita, por supuesto, como dijo Sigifredo, jamás van a estar en contra de apoyar a los adultos mayores, aquí el punto medular es gracias que se pusieron de acuerdo gracias que está la plaza tanto para el adulto mayor, que todos vamos para allá como para una discapacidad que en cualquier momento cualquier persona puede tener ese es el punto y el punto del humanismo la política siempre debe estar, además sin política no se mueve nada y tenemos que respetar eso, pero el punto es que hoy estamos aquí para celebrar.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, apunta que porque yo creo que en una ocasión sí pidieron votar con dispensa de trámite, cambiar un perfil para la Policía de Tránsito, para unas y para otras no, pero, como dice Francina, celebremos que se va a aprobar.

ACUERDO 14. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Aprobar el dictamen de Comisión. **TERCERO:** Dar por recibidos los Oficios AMB-MC-143-2026 y AMB-MC-193-2026. **CUARTO:** Aprobar la recalificación de la plaza vacante de Encargado(a) de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS). **QUINTO:** Aprobar el nuevo perfil ocupacional propuesto con fundamento en el oficio OF-GTH-326-2026, incorporando el siguiente requisito académico al perfil del Encargado(a) de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (OPAMDIS): “Licenciatura universitaria en las carreras indicadas en el perfil del puesto; o bachillerato universitario en las carreras descritas en el perfil del puesto y maestría cuyo campo de estudio sea atinente y guarde relación directa con la formación universitaria de base y con las funciones del puesto, además de incorporar como requisito formal el tema de LESCO. **SEXTO:** Solicitar a la Unidad de Gestión de Talento Humano incorporar en el Manual Descriptivo de Puestos la recalificación, el nuevo perfil ocupacional y los requisitos académicos aprobados.

CAPÍTULO VI

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 15. Se conoce la MOCIÓN PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO CANTONAL LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, LA TENENCIA RESPONSABLE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL CANTÓN DE BELÉN.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Acogida por: Ulises Araya, Ana Betty Valenciano. Marita Arguedas, Zeneida Chaves.

Considerando que:

I. Que el artículo 50 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece el deber del Estado de procurar el mayor bienestar de los habitantes y garantiza el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, imponiendo a los poderes públicos el deber de garantizar, defender y preservar dicho derecho.

II. Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, reconociendo con ello la responsabilidad de los gobiernos locales en la atención de aquellas necesidades que inciden directamente en la calidad de vida de sus comunidades.

III. Que el artículo 1 del Código Municipal, Ley N.º 7794, reconoce al municipio como el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses por medio del Gobierno Municipal; mientras que los artículos 3 y 4 reconocen las competencias municipales sobre los intereses y servicios cantonales, así como la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades y su facultad para concertar convenios y mecanismos de cooperación necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Que la República de Costa Rica cuenta con la Ley N.º 7451, Ley de Bienestar de los Animales, legislación que establece obligaciones de trato y tenencia responsable y constituye uno de los principales instrumentos jurídicos nacionales para la protección de los animales.

V. Que mediante la Ley N.º 9458, de 11 de junio de 2017, se reformó la Ley N.º 7451 y se fortaleció el régimen jurídico de protección animal, incorporándose disposiciones relativas al trato de los animales de compañía, sanciones y procedimientos frente a conductas de maltrato y crueldad animal.

VI. Que la Ley N.º 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, establece como parte de los objetivos de SENASA conservar, promover, proteger y restablecer la salud de los animales, procurando su mayor bienestar, así como ejecutar las medidas necesarias para el control de zoonosis y la protección de la salud pública veterinaria.

VII. Que la legislación nacional reconoce expresamente la posibilidad de articular esfuerzos entre las municipalidades y el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), incluyendo mecanismos de cooperación para fortalecer labores de vigilancia, educación y fiscalización en materia de bienestar animal.

VIII. Que mediante la Ley N.º 10.141, Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, se fortaleció la participación de los gobiernos locales en esta materia, facultando a las municipalidades para desarrollar acciones dirigidas a controlar la sobrepoblación de animales, prevenir zoonosis, fomentar una cultura de respeto y responsabilidad, promover campañas educativas y facilitar el acceso a servicios como esterilización y vacunación.

IX. Que la Ley N.º 10.141 faculta además a las municipalidades para establecer convenios con instituciones públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro para la realización de programas de bienestar animal, esterilización y tenencia responsable, así como para recibir donaciones destinadas al cumplimiento de dichos fines.

X. Que el bienestar animal no constituye únicamente una cuestión de sensibilidad o compasión, sino también un asunto relacionado con la salud pública, la convivencia ciudadana, la

prevención de zoonosis, la protección ambiental, la educación, la seguridad y la construcción de comunidades responsables.

XI. Que una sociedad se mide también por la manera en que trata a los seres vivos que se encuentran bajo su cuidado. La protección animal representa un valor civilizatorio y una expresión concreta de una sociedad que comprende que la dignidad, el respeto y la responsabilidad deben formar parte de la convivencia cotidiana.

XII. Que promover el bienestar animal desde el Gobierno Local permite fortalecer una cultura de prevención antes que una cultura de sanción, mediante educación, sensibilización, tenencia responsable, esterilización, vacunación, adopción responsable y atención coordinada de situaciones de abandono, maltrato y sobrepoblación.

XIII. Que el enfoque de “Una Sola Salud” reconoce la estrecha relación existente entre la salud humana, la salud animal y el ambiente, razón por la cual las políticas locales de bienestar animal pueden contribuir simultáneamente a mejorar las condiciones de vida de los animales y proteger la salud y calidad de vida de las personas.

XIV. Que el cantón de Belén tiene la oportunidad de fortalecer su identidad como un territorio moderno, solidario, responsable y comprometido con la calidad de vida, incorporando el bienestar animal como un componente de las políticas públicas cantonales y de la convivencia comunitaria.

XV. Que declarar de interés público cantonal la promoción del bienestar animal permitirá establecer una orientación institucional clara para que las acciones municipales en esta materia se desarrollen de manera coordinada, técnica, preventiva y sostenible, respetando siempre las competencias legales de las instituciones involucradas.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO. Declarar de INTERÉS PÚBLICO CANTONAL la promoción, protección y fortalecimiento del bienestar animal, la tenencia responsable de animales de compañía, la prevención del maltrato y abandono, la educación ciudadana y las acciones de salud pública veterinaria dentro del territorio del cantón de Belén. **SEGUNDO.** Reconocer como marco jurídico de referencia para las acciones cantonales en esta materia la Ley N.º 7451, Ley de Bienestar de los Animales; Ley N.º 9458; Ley N.º 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal; Ley N.º 10.141, Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía; el Código Municipal, Ley N.º 7794; y demás normativa nacional aplicable. **TERCERO.** Instar respetuosamente a la Administración Municipal para que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico, realice las gestiones necesarias ante el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, instituciones académicas, organizaciones protectoras de animales y demás entidades públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos de esta moción. **CUARTO.** Instar a la Administración Municipal a valorar y gestionar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, particularmente con SENASA, que permitan desarrollar programas cantonales de:

- a) Educación y sensibilización sobre bienestar animal.
- b) Tenencia responsable de animales de compañía.
- c) Prevención y atención del maltrato y abandono animal.
- d) Esterilización y control ético de la sobrepoblación de perros y gatos.

- e) Vacunación y medicina preventiva, de conformidad con las competencias institucionales.
- f) Prevención de zoonosis y promoción de la salud pública veterinaria.
- g) Adopción responsable y campañas contra el abandono.
- h) Capacitación de funcionarios municipales, comunidades, centros educativos y organizaciones comunales.
- i) Orientación ciudadana sobre los mecanismos legales existentes para denunciar situaciones de maltrato animal.
- j) Programas de educación dirigidos especialmente a niños, niñas y adolescentes, con el propósito de formar desde edades tempranas una cultura de respeto hacia los animales y de responsabilidad ciudadana.

QUINTO. Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las instituciones competentes, valore la realización periódica de talleres, ferias educativas, campañas de sensibilización y jornadas comunitarias de bienestar animal en los diferentes distritos y comunidades del cantón. SEXTO. Instar a que las acciones derivadas de este acuerdo se desarrollen bajo criterios de legalidad, coordinación interinstitucional, eficiencia, prevención, sostenibilidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, procurando aprovechar prioritariamente los mecanismos de cooperación, asistencia técnica, capacitación, donaciones y alianzas institucionales que permita el ordenamiento jurídico. SETIMO. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), al Ministerio de Salud, al Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica y a las instituciones y organizaciones que puedan constituirse en aliados estratégicos para la promoción del bienestar animal en el cantón de Belén. OCTAVO. Declarar que esta iniciativa responde a una visión humanista de la gestión pública, entendiendo que el desarrollo de un cantón no se mide únicamente por sus obras físicas o por sus indicadores económicos, sino también por su capacidad de construir una comunidad donde exista respeto por la vida, responsabilidad hacia los seres sintientes, educación para la convivencia y solidaridad con aquellos que dependen del cuidado humano. NOVENO. Solicitar que el presente acuerdo sea divulgado por los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Belén, con el propósito de promover entre la ciudadanía el conocimiento de la legislación nacional sobre bienestar animal y los mecanismos institucionales existentes para su protección y cumplimiento.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, describe que agradecerle y felicitarle por esa moción, me parece con una articulación de todo lo que el tema comprende, esa participación interinstitucional es sumamente valiosa, pero yo quiero hacer una recomendación respetuosa para que sea considerada, yo creo que este es un tema que debe de manejarse, hay que hacerle la consulta a Esteban Salazar, a ver qué otras instancias nos pueden colaborar y valorar la posibilidad de una política cantonal en esa materia. Hay propietarios de mascotas muy responsables que andan cuando, andan con los perros en la calle, andan bolsitas y recogen las caquitas y se las llevan para su casa. Otras personas las recogen y las dejan en basureros públicos, yo he visto porque me han llamado personas en diferentes lugares de este Cantón, donde llegan en los basureros de los supermercados, en los basureros de los bulevares, frente a escuelas, frente a sitios públicos, a las orillas de la calle, ustedes no tienen idea del grado de contaminación que eso genera. Es gusanera lo que se hace por la descomposición de esas cacas de perro, eso hay que trabajarlo. Hay personas que no llevan nada cuando sacan a los perros a caminar, las cacas se quedan botadas en las aceras, donde se les ocurra y la gente no

tiene ninguna responsabilidad, a mí me da muchísima pena ver niños de kínder, ver niños de escuela, ver estudiantes de colegio, ver adultos mayores que se embarran de caca por los irresponsables, que salen con los perros y que no tienen ninguna responsabilidad para el manejo de sus cacas. Esa es una cosa. La otra es los que recogen las cacas y las dejan en los basureros públicos y lo otro es, qué tratamiento, qué recomendación que no afecte la contaminación del medio ambiente y la salud por consecuencia de un manejo irresponsable de este tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Declarar de INTERÉS PÚBLICO CANTONAL la promoción, protección y fortalecimiento del bienestar animal, la tenencia responsable de animales de compañía, la prevención del maltrato y abandono, la educación ciudadana y las acciones de salud pública veterinaria dentro del territorio del cantón de Belén. **TERCERO:** Reconocer como marco jurídico de referencia para las acciones cantonales en esta materia la Ley N.º 7451, Ley de Bienestar de los Animales; Ley N.º 9458; Ley N.º 8495, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal; Ley N.º 10.141, Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía; el Código Municipal, Ley N.º 7794; y demás normativa nacional aplicable. **CUARTO:** Instar respetuosamente a la Administración Municipal para que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con el ordenamiento jurídico, realice las gestiones necesarias ante el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, instituciones académicas, organizaciones protectoras de animales y demás entidades públicas, privadas y organizaciones sin fines de lucro que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos de esta moción. **QUINTO:** Instar a la Administración Municipal a valorar y gestionar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, particularmente con SENASA, que permitan desarrollar programas cantonales de: a) Educación y sensibilización sobre bienestar animal. b) Tenencia responsable de animales de compañía. c) Prevención y atención del maltrato y abandono animal. d) Esterilización y control ético de la sobrepoblación de perros y gatos. e) Vacunación y medicina preventiva, de conformidad con las competencias institucionales. f) Prevención de zoonosis y promoción de la salud pública veterinaria. g) Adopción responsable y campañas contra el abandono. h) Capacitación de funcionarios municipales, comunidades, centros educativos y organizaciones comunales. i) Orientación ciudadana sobre los mecanismos legales existentes para denunciar situaciones de maltrato animal. j) Programas de educación dirigidos especialmente a niños, niñas y adolescentes, con el propósito de formar desde edades tempranas una cultura de respeto hacia los animales y de responsabilidad ciudadana. **SEXTO:** Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las instituciones competentes, valore la realización periódica de talleres, ferias educativas, campañas de sensibilización y jornadas comunitarias de bienestar animal en los diferentes distritos y comunidades del cantón. **SETIMO:** Instar a que las acciones derivadas de este acuerdo se desarrollen bajo criterios de legalidad, coordinación interinstitucional, eficiencia, prevención, sostenibilidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, procurando aprovechar prioritariamente los mecanismos de cooperación, asistencia técnica, capacitación, donaciones y alianzas institucionales que permita el ordenamiento jurídico. **OCTAVO:** Comunicar el presente acuerdo al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), al Ministerio de Salud, al Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica y a las instituciones y organizaciones que puedan constituirse en aliados estratégicos para la

promoción del bienestar animal en el cantón de Belén. **NOVENO:** Declarar que esta iniciativa responde a una visión humanista de la gestión pública, entendiendo que el desarrollo de un cantón no se mide únicamente por sus obras físicas o por sus indicadores económicos, sino también por su capacidad de construir una comunidad donde exista respeto por la vida, responsabilidad hacia los seres sintientes, educación para la convivencia y solidaridad con aquellos que dependen del cuidado humano. **DECIMO:** Solicitar que el presente acuerdo sea divulgado por los medios oficiales de comunicación de la Municipalidad de Belén, con el propósito de promover entre la ciudadanía el conocimiento de la legislación nacional sobre bienestar animal y los mecanismos institucionales existentes para su protección y cumplimiento.

ARTÍCULO 16. Se conoce la Moción: Construcción de rampa de accesibilidad para la piscina del Polideportivo de Belén.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Acogida por: Ulises Araya, Ana Betty Valenciano, Zeneida Chaves, Marita Arguedas.

Considerando que:

1. Que la Municipalidad de Belén tiene el compromiso de promover una comunidad inclusiva, accesible y respetuosa de los derechos de todas las personas, procurando que los espacios públicos y deportivos puedan ser utilizados en condiciones de seguridad, igualdad y dignidad.
2. Que en el Polideportivo de Belén se desarrollan clases y actividades acuáticas dirigidas a diferentes grupos de la población, incluyendo personas con discapacidad y personas adultas mayores, para quienes estas actividades representan una importante oportunidad de recreación, ejercicio físico, rehabilitación, integración social y mejora de su calidad de vida.
3. Que actualmente resulta necesario fortalecer las condiciones de accesibilidad para el ingreso y salida de la piscina, mediante la construcción de una rampa de acceso adecuada, segura y funcional, que permita a las personas con movilidad reducida ingresar y salir de la piscina con mayor autonomía y seguridad.
4. Que garantizar la accesibilidad de las instalaciones deportivas municipales constituye una medida concreta de inclusión y permite eliminar barreras físicas que pueden limitar la participación de personas con discapacidad y personas adultas mayores en las actividades que ofrece la comunidad.
5. Que cualquier intervención deberá contar con los estudios, criterios y especificaciones técnicas correspondientes, procurando que la solución cumpla con la normativa vigente en materia de accesibilidad, seguridad, infraestructura y diseño universal.
6. Que es responsabilidad de las instituciones públicas procurar que sus instalaciones sean accesibles para todas las personas, promoviendo condiciones que permitan su participación plena en la vida deportiva, recreativa y comunitaria.

7. Esta moción busca que el Polideportivo de Belén continúe siendo un espacio abierto e inclusivo para toda la comunidad. La práctica de actividades acuáticas puede aportar importantes beneficios físicos, recreativos y sociales, especialmente para las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.
8. La construcción de una rampa adecuada no debe verse únicamente como una obra de infraestructura, sino como una herramienta para garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, seguridad e inclusión, eliminando barreras que puedan impedir o dificultar la participación de determinados sectores de nuestra población.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén si a bien lo toman, por medio de las dependencias técnicas correspondientes, realizar una valoración técnica de las condiciones actuales de acceso a la piscina del Polideportivo de Belén, con el propósito de determinar la viabilidad y las características necesarias para la construcción de una rampa de accesibilidad. SEGUNDO: Solicitar que, con base en dicha valoración, se elabore una propuesta técnica y presupuestaria para la construcción de una rampa de acceso a la piscina, considerando especialmente las necesidades de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores que participan en las actividades acuáticas. TERCERO: Solicitar que el diseño de la obra contemple criterios de accesibilidad universal, seguridad, facilidad de uso y autonomía, de manera que la rampa permita un ingreso y egreso seguro a la piscina y sea adecuada para las personas usuarias. CUARTO: Solicitar que, una vez realizada la valoración técnica, se remita a este Concejo Municipal un informe que incluya, como mínimo, las condiciones actuales, propuesta de solución, diseño preliminar, costo estimado, fuente de financiamiento y plazo estimado para su ejecución. QUINTO: Solicitar que esta iniciativa sea valorada como una acción prioritaria de accesibilidad e inclusión en las instalaciones deportivas municipales, en beneficio de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás usuarios que requieran condiciones especiales de acceso.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, menciona que es una moción que también esta nace, y les cuento compañeros, de un grupo de adultos mayores que yo visité en esta semana pasada en el Polideportivo para ver las clases de natación que ellos estaban llevando y resulta que me llevo con la sorpresa de que tenían que subir a una señora entre 4 personas para poderla sacar de la piscina. Y no les miento, ellas se me acercaron y me dijeron, ay, que dicha que vino y que usted pudo ver esto, esta imagen tan frágil que estamos viviendo, porque lo vivimos todos los días. Y es el tema de que no tienen una rampa de accesibilidad para ingresar y salir de la piscina.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén si a bien lo toman, por medio de las dependencias técnicas correspondientes, realizar una valoración técnica de las condiciones actuales de acceso a la piscina del Polideportivo de Belén, con el propósito de determinar la viabilidad y las características necesarias para la construcción de una rampa de accesibilidad. **TERCERO:** Solicitar que, con base en dicha valoración, se elabore una propuesta técnica y presupuestaria para la construcción de una rampa de acceso a la piscina, considerando especialmente las necesidades de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores que participan en las actividades acuáticas. **CUARTO:** Solicitar que

el diseño de la obra contemple criterios de accesibilidad universal, seguridad, facilidad de uso y autonomía, de manera que la rampa permita un ingreso y egreso seguro a la piscina y sea adecuada para las personas usuarias. **QUINTO:** Solicitar que, una vez realizada la valoración técnica, se remita a este Concejo Municipal un informe que incluya, como mínimo, las condiciones actuales, propuesta de solución, diseño preliminar, costo estimado, fuente de financiamiento y plazo estimado para su ejecución. **SEXTO:** Solicitar que esta iniciativa sea valorada como una acción prioritaria de accesibilidad e inclusión en las instalaciones deportivas municipales, en beneficio de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás usuarios que requieran condiciones especiales de acceso.

ARTÍCULO 17. Se conoce la Moción: PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA MARCA CANTONAL DE BELÉN.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Ana Jency Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Acogida por: Ana Betty Valenciano, Marita Arguedas, Zeneida Chaves, Ulises Araya.

Considerando que:

1. Que la identidad de un territorio constituye un elemento fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia de sus habitantes, proyectar sus valores y posicionar al cantón a nivel nacional e internacional.
2. Que Costa Rica ha desarrollado la marca país “Esencial Costa Rica”, como una herramienta de posicionamiento que permite comunicar al mundo los atributos, valores, productos, servicios y ventajas competitivas de nuestro país.
3. Que, de manera similar, los gobiernos locales pueden desarrollar estrategias de marca territorial o marca cantonal, orientadas a identificar y promocionar las características particulares que hacen único a cada territorio.
4. Que el cantón de Belén cuenta con importantes fortalezas en diferentes ámbitos, entre ellos su desarrollo económico, empresarial y comercial, su ubicación estratégica, infraestructura, oferta de servicios, espacios deportivos y culturales, así como el talento, emprendimiento, capacidad de sus habitantes y por supuesto que el agua.
5. Que Belén posee además una identidad histórica y cultural que debe ser fortalecida y proyectada, reconociendo sus tradiciones, patrimonio, actividades culturales, deportivas, educativas, ambientales y comunitarias.
6. Que una Marca Cantonal de Belén permitiría construir una identidad gráfica y conceptual que pueda ser utilizada por la Municipalidad, empresas, emprendimientos, organizaciones comunales, instituciones educativas, productores, artistas, deportistas y demás actores del cantón que deseen proyectar a Belén como un territorio dinámico, innovador, inclusivo y con calidad de vida.
7. Que una marca territorial no debe limitarse a la creación de un logotipo, sino que debe constituirse en una estrategia de posicionamiento y promoción del cantón, sustentada en

estudios técnicos, participación ciudadana y definición de los atributos que distinguen a Belén.

8. Que contar con una Marca Cantonal puede contribuir a fortalecer la actividad económica local, promover el turismo, atraer inversión, apoyar a los emprendimientos y empresas belemitas, impulsar las actividades culturales y deportivas y generar mayores oportunidades para los diferentes sectores productivos y sociales.
9. Que la construcción de una marca cantonal debe realizarse mediante un proceso participativo, en el cual puedan intervenir los diferentes sectores del cantón, de manera que la marca represente verdaderamente los valores, aspiraciones e identidad de la comunidad belemita.
10. Belén no debe ser reconocido únicamente como un territorio con una ubicación privilegiada o con un importante desarrollo empresarial. Debe ser capaz de comunicar, bajo una misma identidad, aquello que lo hace especial: su gente, su historia, su cultura, su desarrollo económico, su deporte, sus espacios públicos, su capacidad de innovación, sus emprendimientos y la calidad de vida que ofrece.
11. Una marca cantonal bien construida puede convertirse en una herramienta que una al cantón alrededor de una identidad común, genere orgullo y sentido de pertenencia y, al mismo tiempo, proyecte a Belén hacia fuera de sus fronteras.
12. La iniciativa busca desarrollar para Belén algo semejante, en escala cantonal, a lo que representa “Esencial Costa Rica” para nuestro país: una identidad que permita contarle al resto de Costa Rica y al mundo qué es Belén, qué lo caracteriza y por qué vale la pena conocerlo, invertir, emprender, visitar y vivir en él.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toma realizar un estudio de factibilidad y propuesta técnica para la creación e implementación de una Marca Cantonal de Belén, como estrategia de identidad, posicionamiento y promoción territorial.

SEGUNDO: Solicitar que dicho estudio contemple, entre otros aspectos:

- a) La identificación de los principales atributos, valores, fortalezas y elementos diferenciadores del cantón de Belén.
- b) Un proceso de consulta y participación con habitantes, empresas, emprendimientos, organizaciones comunales, sector cultural, deportivo, educativo, turístico y demás actores relevantes del cantón.
- c) El desarrollo de una propuesta conceptual, nombre, identidad visual, elementos gráficos y manual de uso de la eventual Marca Cantonal.
- d) Una estrategia de comunicación y posicionamiento de la marca a nivel cantonal, nacional e internacional.
- e) Los mecanismos mediante los cuales empresas, emprendimientos, organizaciones y personas del cantón puedan utilizar la marca, bajo criterios previamente establecidos.
- f) Una propuesta para vincular la marca con actividades culturales, deportivas, turísticas, comerciales, empresariales, ambientales y comunitarias que se desarrollen en Belén.
- g) El análisis de posibles alianzas con cámaras empresariales, instituciones públicas, sector privado, universidades y organizaciones locales para fortalecer el proyecto.
- h) Una estimación de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para su implementación.

TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal valorar la creación de una mesa de trabajo o comisión intersectorial, con participación de representantes municipales y de los diferentes sectores del cantón, para acompañar el proceso de construcción de la Marca Cantonal de Belén. CUARTO: Establecer como principio fundamental que la eventual Marca Cantonal de Belén sea una herramienta de promoción y beneficio colectivo, procurando que su utilización contribuya a visibilizar el talento, los productos, servicios, emprendimientos, empresas, actividades y valores propios del cantón. QUINTO: Solicitar que, una vez concluido el estudio y la propuesta técnica, esta sea presentada ante el Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y eventual aprobación.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, sugiere que pasamos a la siguiente y última moción de la noche, que esta es una moción que se conversó muchísimo y ampliamente en la Comisión de Hacienda y Presupuestos y esta tiene que ver con la propuesta para la creación de una marca cantonal de Belén, que refleje la identidad de nuestro Cantón y que nos venda hacia afuera como un Cantón digno para invertir, digno para cuidar y digno para representar. Compañeros, esta moción, aparte que la idea la dieron, en la Comisión de Hacienda y Presupuestos, en Economía existe una teoría importantísima, que es el tema de qué tanto tiene el consumidor de confianza en los agentes económicos que nos rodean. Y en este caso, un agente económico muy importante es el gobierno local. Si nosotros generamos seguridad, la confianza del consumidor aumenta, eso incide en que haya mayor consumo, haya mayor inversión y por lo tanto, seamos un Cantón rico en que la gente quiera venir a conocer. Y de esto, de esta propuesta, se podría valer incluso un futuro mercadito de artesanías en la Estación del Tren, donde sea llamativo para las personas venir a conocer el Cantón de Belén y traer recursos frescos para esos emprendimientos. Eso es lo que yo idealicé, me van a disculpar, en la propuesta de esta moción. Y les agradezco también por el apoyo que se brindó, porque todos igualmente la firmaron de forma unánime.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que yo firmé la moción porque a mí me parece muy importante la creación de una marca o un sello, que es lo que ahora está muy de moda. Cuál es mi sello personal, cuál es mi marca y es buscar dentro de mí cuáles son las características que sobresalen para poder vender mi imagen. Y eso también es lo que se hace, a nivel de una empresa y en este caso, la propuesta al Cantón. El tema es que esto no es algo fácil, esto es todo un procedimiento que hay que llevar a cabo para poder hacer el filtro, de cuáles son las características más sobresalientes que tiene nuestro Cantón para poder definir cuál va a ser esa marca que se le dé. Yo sí apelaría a que sea participativo, bien podríamos generar grupos focales donde podamos ir haciendo esa lluvia de ideas de cuáles podrían ser esos factores que tiene el Cantón o esas características que más sobresalen y con las cuales la mayoría de la población se identifica. Porque si esto no es participativo, no logramos el objetivo, que es la identidad de los belemitas con esa marca y si no tenemos la mayor aprobación para definir la marca, puede ser más bien adverso, puede ser que más bien las personas digan, no, eso a mí no me identifica, eso no es lo que tiene significado, esto lleva su trabajo, debe ser un trabajo muy, muy minucioso el que se debe hacer, ojalá contemplando todas las poblaciones, como lo menciona la moción, la parte empresarial, las organizaciones comunales, las instituciones nacionales presentes en el Cantón, el gobierno local, la sociedad civil, debemos de verdad hacer un trabajo muy, muy arduo para poder lograr ese concepto que

llegue a identificar a la mayoría de los belemitas y que podamos nosotros seguir sintiéndonos orgullosos del Cantón que tenemos. Pero aparte de eso, tenemos algo que es un plus para vender la imagen del Cantón, es una cuestión que se las trae, a mí me encanta, me encanta, está muy de moda ahora el definir el sello o la marca de la identidad hasta de una PYME, la PYME tiene que buscar cuál es el sello que la va a identificar y por qué no hacerlo a nivel de la Municipalidad. A mí me parece una iniciativa muy bonita, esperemos que se lleve el proceso, como lo menciona la moción y que tengamos un muy buen resultado.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, siente que me parece excelente la moción, está muy bien sustentada y definitivamente es un proceso que requiere una significativa participación de todos los actores locales. De frente a la condición presupuestaria que enfrenta la Municipalidad de Belén, yo creo que para el año 2026 no hay recursos para hacerlo. Yo respetuosamente considero que esto, evaluando todos los resultados del estudio de cargas laborales, los funcionarios municipales no están en capacidad de asumir un trabajo de esta magnitud, de esta complejidad y de esta responsabilidad. Esto requiere una contratación de una empresa especializada, que sea la que conduzca todo este proceso. Es un tema de mucha responsabilidad, yo respetuosamente lo que planteo es que deberíamos de incorporar a la asignación de recursos con el presupuesto extraordinario 01-2027.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, comunica que ayer Doña Zeneida y eso es para aclarar nada más, me comentaba, que supongo que ya lo va a comentar ahora, que ni siquiera la Municipalidad tiene que sacar recursos, porque la Unión Nacional de Gobierno, la ANAI ellos tienen todo un proceso para hacer eso.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, cita que esta moción me hace correlacionar el tema que nos tocó a nosotros como Concejo Municipal esta semana que iniciamos los actos cívicos para celebrar el Día de la Patria, que se denominó Belén, centro del país y la evolución del Cantón y su aporte al desarrollo nacional. Ese tema me hizo entrar en un análisis de la historia belemita, como a través del tiempo se pasó de una cultura, de agricultura a un desarrollo, en aspectos de tecnología, de servicios y más, que han puesto al Cantón de Belén en un nivel, óptimo de gestión ante el país. Es uno de los cantones que daba el mayor aporte al producto interno bruto y el aporte per cápita que hacemos, yo creo que llegar al año 2026 y que este Concejo Municipal, a través de la gestión y la mentalidad de jóvenes como Gil, que hicieron esta propuesta, es de mucho orgullo, Belén no solo se ha caracterizado porque se ubica en el centro del valle principal y por la ubicación que tiene, sino por la calidad y por, la visión que ha tenido su gente, hoy, levantar esa bandera, Gil, me parece muy importante y una forma de hacerlo es apoyando esta gestión.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, estipula que comparto las expresiones sobre esta moción, me parece muy bien. Pero si de buscar elementos significativos se trata, me imagino que en su momento algún Concejo Municipal presentó una moción similar allá cuando querían poner los símbolos en el escudo del Cantón, que lo tienen ustedes ahí en su curul, al lado izquierdo. Y ahí se ve 7 elementos que nos identificaron en su momento cuando se hizo el escudo. Por ejemplo, ahí está un gallo. Cuando aquí fue donde inició casi el proceso avícola fuerte que todos en sus casas casi que tenían un gallinero, una granja, aquí surgió, de parte de

don Calixto Chávez Pipasa. Y en su momento por eso está el gallo ahí. Ya eso es historia. Como hay otros elementos, como la agricultura que ven allá al lado izquierdo, es historia. Hay algunos elementos ya obsoletos en ese escudo, pero lo que no es obsoleto y es una identificación y sin tener que ir a hacer ningún estudio profundo porque lo hemos hablado hasta la saciedad aquí y está en el centro de ese escudo, es el agua. Ya hablamos hace un rato y precisamente está el Ojo de Agua ahí. Y ya hablamos de la alerta que nos está dando el Ojo de Agua, símbolo de este Cantón, icono turístico, el más fuerte que tenemos, por no prácticamente decir que el único. Y en la situación de alarma que nos tiene a todos. Por eso yo, sin buscar mucho, digo que es el agua. La cualidad que nos dio la madre naturaleza de ser nosotros un punto de afloración de los mantos acuíferos, eso no lo tiene cualquier lugar. O si no, porque ese imán que le causa Belén a los desarrolladores inmobiliarios es el agua, porque de qué vale una linda casa sin agua. Eso es el imán. Obviamente que esa cualidad consecuentemente nos trae problemas. Por eso, compañeros, yo lo que quiero decir con esto es que todas las acciones que en este Concejo hagamos, siempre tengamos en cuenta la protección del manto acuífero, del recurso de agua, siempre, en zonas de alta vulnerabilidad, que invasiones a zonas protegidas. Eso es fundamental. Y sin necesidad de buscar ninguna marca, todos sabemos que el agua es el elemento vital, si queremos ser consecuentes con todo, siempre que nuestras acciones de los acuerdos que aquí se tomen, sean en protección de ese valioso recurso hídrico.

El Regidor Propietario Ulises Araya, dice que decía ahora la Regidora Lourdes Villalobos que la línea de acciones es siempre apoyar lo que sea bueno distintamente de quien lo presente. Nosotros el día de hoy estamos votando afirmativamente, ni siquiera que vaya a Comisión, porque son 3 temas de trámite y leímos las mociones, estamos dándole el voto afirmativamente a las 3 mociones que ustedes están presentando hoy e incluso las estamos firmando porque nos parecen que son buenas mociones, son temas importantes para el Cantón de Belén y por eso lo estamos haciendo porque de la misma manera, nuestro análisis de votación siempre es, si es en función de algo positivo para Belén, si va con los intereses de Belén, vamos a votarlo siempre. Dicho lo anterior, quería hacer un comentario relacionado un poco con lo que dice el compañero Sigifredo Villegas. Yo no diría que son obsoletos los símbolos que tiene el escudo del Cantón porque, sea como sea, esos símbolos los que integran el escudo del Cantón son los que en su momento formaron y desarrollaron al Cantón de Belén y es importante siempre que conservemos en la memoria eso, de que en el siglo XX la agricultura y la materia avícola, la economía avícola que hubo en el Cantón de Belén impulsaron a este Cantón precisamente en el siglo en el que se fundó el Cantón de Belén. Lo digo así porque si no el día de mañana aparece alguien diciendo cambiamos el escudo, Dios guarde los símbolos cantonales no se tocan hay que defenderlos y mantenerlos siempre. Pero sí, yo quería mencionar que si bien hay que hacer una metodología y demás no es menos cierto el hecho de que el agua es el elemento identitario del Cantón de Belén. 3 datos únicamente para que lo mantengamos ahí presente. Tenemos los 3 principales acuíferos de la Gran Area Metropolitana bajo nuestros pies. El acuífero Barva, el acuífero Colima Superior y el acuífero Colima Inferior. No es una maldición, es una bendición que tengamos eso aquí en el Cantón de Belén. Número 2 Belén abastece a más de 1 millón de habitantes de la Gran Area Metropolitana de agua que sale de Puente Mulas y alimenta principalmente a San José. 1 millón de personas se alimentan del agua de Belén un Cantón que tiene una población de 26 mil habitantes aproximadamente. Y 3, por qué motivo los vecinos de San Antonio aquel distrito de Heredia se quiso independizar de ese Cantón,

precisamente por el agua. Porque cuando la cañería de la que se tomaba agua ya estaba contaminada en 1907, cañería que pasaba debajo de la plaza de deportes de San Antonio que todavía existe, ahí está enterrada, ojalá nunca se haga un socavón, pero aquí pasa debajo de la plaza y va en dirección suroeste aproximadamente va a esa cañería que es una quebrada realmente de agua que pasa bajo el centro de San Antonio. Eso estaba contaminado y un grupo de belemitas entre los que estaba Esteban Murillo Moya, si me corrigen los compañeros y liderados por Antonio del Carmen Monestel, Monseñor Monestel fueron los que hicieron el comité para efectos de que como Heredia no resolvía los temas del distrito mejor nosotros nos organizamos como Cantón y lo resolvíamos y el mismo día que se firmó el Cantonato de Belén ese mismo día de 1907 se inauguró el Acueducto nuevo, el Acueducto que traía el agua desde el Nacimiento hasta el centro de San Antonio Belén y así los belemitas de ese entonces lograron resolver el problema, está el agua en la identidad del Cantón y en los motivos históricos de la fundación del Cantón de Belén y por eso es que si a mí me preguntaran como belemita yo diría, ese es indudablemente el elemento identitario de nosotros los belemitas, el agua.

La Regidora Suplente Francina Quesada, cuenta que yo creo que esa marca, esa idea de buscar esa marca realmente es una felicitación para vos y también para los compañeros que están apoyando esta marca, yo igual opino lo mismo que Sigi y lo mismo que Ulises que la marca de nosotros es el agua y no es solamente por todo lo que ya explicó Ulises y que desde que estaban aquí los indígenas esos asentamientos estaban protegiendo justamente el agua, lo que dijo Sigi de que esa marca nos haga una conciencia de la protección del agua y que además cuando la gente me hablaba de Belén siempre pensaba en Ojo de Agua, vamos a la fuente, como todo el mundo venía a la fuente, todos nos hemos olvidado de la fuente, de que ese sería un lugar maravilloso para que invirtiéramos en él para todo eso que decía ahora Gil, que hubiese camisetas cuando pensamos en Sarchí pensamos en artesanías cuando pensamos en Alajuela pensamos en los mangos pero además crearon una marca La Ciudad Palabra eso no existía antes y ahí están los cuentacuentos nosotros aparte del agua podemos inventar algo más que nos identifique para que tengamos una cultura más afianzada y ahí es donde lo que dice Ana Betty cobra sentido discutámoslo, hablemoslo para que junto al agua podamos encontrar esa marca como las máscaras también, aquí hay lugares que tienen esa identidad, hagamos esa identidad propia y desarrollémosla protejamos el agua.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pronuncia que creo que es importantísimo el apoyo que le demos y yo coincido con que tiene que ser muy participativo el agua ha sido y será y mantendrá Belén siempre. Quién tiene el privilegio de encontrar agua a 8 metros. Quién. Eso lo discutíamos en el foro y hablábamos de la importancia de preservar y de cuidar pero sobre todo de educar a las futuras generaciones con que eso es una bendición entregada que tenemos una responsabilidad enorme porque necesitamos cuidarla, preservarla y para mí es valiosísimo el hecho de que esto hoy Gil lo proponga, que todos lo apoyemos, pero sobre todo que busquemos ese financiamiento a través de la Unión de Gobiernos Locales o de la ANAI ya han pagado marcas cantones porque el acuerdo sería para mí importantísimo que ustedes trasladen esta iniciativa y que ellos sean parte del primer del Cantón número 1 en competitividad que ellos lo valoren porque sí es valiosísimo, quién no quiere estar en el Cantón de Belén y ser ellos los que en realidad lleguen a darle esa marca al Cantón, igual, cuántos nosotros hemos promocionado que tenemos el centro del país, somos el centro del país que tenemos una

bendición enorme que el tren llega, que el tren va y viene y viene con un gran proyecto eso no es cualquier lugar que esto trae consecuencias digo, Ulises, estoy de acuerdo porque todo el mundo quiere vivir en un Cantón que no falta el agua y es seguro y tiene raíces de principios y valores que nosotros somos fruto de eso, qué debemos hacer nosotros, con esa marca tengamos una identidad de quien vive el que visita, el que estudia y el que trabaja tiene que cumplir con ese ADN Belemita de la marca y creo que esa es lo que debemos heredar nosotros igual, desde esa marca Cantón que se cante el Himno en las escuelas, que conozcan nuestras tradiciones, que se defiendan igual y eso de la marca que hoy Gil propone me parece extraordinario.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, pide que nada más, quería aprovechar la oportunidad para que ese es paralelo con lo que estamos hablando sé que hay una, entre la agenda de las cosas por hacer de este Concejo hay una visita de campo que está planteada para un sábado que no se sabe cuándo yo podría sugerir que entre esas visitas se pudiera anexar una que tiene que ver con el tema del que estamos hablando del agua le digo porque yo la hice y fue por una iniciativa municipal hace unos 10 años que es una visita a Puente Mulas pero a Puente Mulas para que en coordinación con el AyA nos puedan permitir que nos asigne un funcionario y nos abra lo que es el túnel, el túnel que está sobre la peña del Virilla, porque ahí ustedes pueden apreciar en toda su magnitud lo que es el manto acuífero perdón, el colima superior así literalmente es un río subterráneo lo que hay ahí, yo le digo porque yo ingresé, tiene unas aceritas a los lados y usted hasta que no ve eso no puede entender lo que es un manto acuífero, es realmente impresionante ver eso y esa es la bondad que la madre naturaleza nos dio a nuestra comunidad esa agua precisamente viene a la planta de Puente Mulas y es lo que se bombea a San José yo suelo ir a correr por ahí y me gusta ir a bañarme en una parte que nosotros le llamamos los chorros la última vez que estuve ahí me impresionó porque ya estaba yo saliendo del lugar y ellos tienen como un tubo de rebalse hacia el río pequeño, pequeño, ahí es donde la gente se baña pero algunas veces van a hacer alguna situación y sueltan todo ese caudal al río es una cosa impresionante ver la magnitud de un tubo saliendo así, cayendo las piedras hacia el río, que hasta hace oleajes en el río porque, con el verano que ha estado la cascada ahí está cerrada e impresionante y yo viendo eso digo, este es mi pueblo porque yo lo he visto pero lo del túnel me parecería que sería una cosa anexarle a eso que está ahí en la agenda una coordinación con AyA y se pudieran incluir porque ya ellos en su momento lo han facilitado a este Concejo nada más como una idea, que se pudiera y ese día si vemos realmente ese elemento que nos identifica ahí en vivo y a todo color.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, confirma que sí, yo quiero reafirmar que apoyo esta moción porque Belén tiene características y ventajas competitivas que nos distinguen y que debemos saber comunicar y aprovechar crear una marca cantonal permitiría identificar y posicionar nuevos productos servicios, emprendimientos patrimonio y fortalezas bajo una identidad común así como el agua puede convertirse en un símbolo de calidad y pertenencia la marca Belén puede ser una herramienta para fortalecer nuestra identidad, atraer oportunidades promover el desarrollo económico proyectar al Cantón a nivel nacional no se trata solamente de un logo sino de construir una identidad que represente lo mejor de Belén y su gente si Belén es reconocido por sus ventajas competitivas debemos convertir ese reconocimiento en una marca que nos identifique, nos diferencie y nos abra nuevas oportunidades pero nuevas oportunidades

que vengan a beneficiar sobre todo a la mayoría de los belemitas para bienestar común de los más necesitados.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que sí que yo fui a esa misma en esa misma ocasión, creo que fue un voluntariado que organizó Ángel Zamora en Puente Mulas y pude entrar a ese túnel al menos en la primera etapa, porque ese túnel y para que la gente lo sepa que escucha, ese túnel llega casi hasta abajo de la plaza San Antonio Belén, es una inmensidad de lo que sale por ahí, la cantidad de agua de la que se toma, sí habría que hablar muy bien con el AyA porque ellos cambiaron los procedimientos de entrada a ese lugar cuando pasó un accidente hace unos años de que la esposa de uno de los, no sé, directivos del AyA o gerentes en una visita que hicieron lamentablemente sufrió un accidente, cayó por ahí y se ahogó desde ese momento ellos cambiaron los protocolos lo hicieron mucho más rígido, pero, creo que si vamos con las medidas de protección del caso sería una hermosa oportunidad de hecho hay un video que está en YouTube que grabó Ángel Zamora y se los voy a pasar para que lo vean porque ahí se observa ese túnel que es impresionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal si a bien lo toma realizar un estudio de factibilidad y propuesta técnica para la creación e implementación de una Marca Cantonal de Belén, como estrategia de identidad, posicionamiento y promoción territorial. **TERCERO:** Solicitar que dicho estudio contemple, entre otros aspectos: a) La identificación de los principales atributos, valores, fortalezas y elementos diferenciadores del cantón de Belén. b) Un proceso de consulta y participación con habitantes, empresas, emprendimientos, organizaciones comunales, sector cultural, deportivo, educativo, turístico y demás actores relevantes del cantón. c) El desarrollo de una propuesta conceptual, nombre, identidad visual, elementos gráficos y manual de uso de la eventual Marca Cantonal. d) Una estrategia de comunicación y posicionamiento de la marca a nivel cantonal, nacional e internacional. e) Los mecanismos mediante los cuales empresas, emprendimientos, organizaciones y personas del cantón puedan utilizar la marca, bajo criterios previamente establecidos. f) Una propuesta para vincular la marca con actividades culturales, deportivas, turísticas, comerciales, empresariales, ambientales y comunitarias que se desarrollen en Belén. g) El análisis de posibles alianzas con cámaras empresariales, instituciones públicas, sector privado, universidades y organizaciones locales para fortalecer el proyecto. h) Una estimación de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para su implementación. **CUARTO:** Solicitar a la Administración Municipal valorar la creación de una mesa de trabajo o comisión intersectorial, con participación de representantes municipales y de los diferentes sectores del cantón, para acompañar el proceso de construcción de la Marca Cantonal de Belén. **QUINTO:** Establecer como principio fundamental que la eventual Marca Cantonal de Belén sea una herramienta de promoción y beneficio colectivo, procurando que su utilización contribuya a visibilizar el talento, los productos, servicios, emprendimientos, empresas, actividades y valores propios del cantón. **SEXTO:** Solicitar que, una vez concluido el estudio y la propuesta técnica, esta sea presentada ante el Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y eventual aprobación.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Oficio AL-CPESEG-0317-2026 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, gabriela.rios@asamblea.go.cr / DAB@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente N° 25.688. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-284-2026; remitido a esta Comisión el 25 de agosto de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.688 “LEY TASER PARA LAS FUERZAS POLICIALES”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 09 de setiembre 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio sin número de Alberto Cabezas Villalobos Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), secretaria@adasfro.org

ASUNTO: Recordatorio sobre el deber de consulta a las organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario municipal 2027

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). Por medio de la presente, y en seguimiento a las comunicaciones que anteriormente hemos realizado ante distintas instituciones públicas, nos permitimos recordar respetuosamente al Concejo Municipal la importancia de garantizar la participación y consulta de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, particularmente dentro de los procesos de planificación, asignación presupuestaria y ejecución de acciones relacionadas con esta población. Nuestra organización tiene conocimiento de que durante el mes de septiembre se encuentra previsto el proceso de aprobación del presupuesto ordinario municipal correspondiente al ejercicio 2027, razón por la cual consideramos oportuno realizar este recordatorio antes de que dicho instrumento presupuestario sea sometido a aprobación definitiva. 1. Sobre el artículo 13 de la Ley N.º 7600 El artículo 13 de la Ley N.º 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece: “Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”

Consideramos que esta disposición no debe ser entendida como una simple formalidad administrativa, sino como una garantía de participación efectiva de las personas con discapacidad y de las organizaciones que legalmente las representan. En consecuencia, cuando una municipalidad planifica y asigna recursos públicos destinados a programas, servicios, proyectos, actividades, infraestructura, accesibilidad, inclusión, participación ciudadana, empleo, cultura, deporte, desarrollo social u otras acciones que puedan beneficiar o afectar a las personas con discapacidad, resulta fundamental que las organizaciones legalmente constituidas puedan ser escuchadas oportunamente. La consulta debe producirse antes de que las decisiones presupuestarias sean definitivamente adoptadas, de manera que las observaciones y necesidades planteadas puedan ser valoradas dentro del proceso

correspondiente. 2. La consulta no debe limitarse exclusivamente a organizaciones del cantón. Deseamos hacer especial énfasis en un aspecto que consideramos de gran importancia. En ocasiones anteriores algunas instituciones municipales han interpretado que, por tratarse de un presupuesto municipal, únicamente deben ser consultadas organizaciones de personas con discapacidad que tengan su domicilio en el cantón. Consideramos que esta interpretación resulta excesivamente restrictiva. El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ha emitido criterios sobre esta materia que deben ser tomados en consideración. Mediante el oficio CARTA-CONAPDIS-DT-SFI-327-2026, CONAPDIS señaló: “Para el CONAPDIS toda organización con personería jurídica y fines relacionados con la defensa de derechos de personas con discapacidad tiene derecho a participar en los espacios de consulta, sin que ello deba verse limitado por una interpretación excesivamente restrictiva del principio de territorialidad.” Asimismo, el mismo criterio señala: “En este sentido y desde el CONAPDIS, no se ha instruido, avalado o sugerido la exclusión de organizaciones debidamente conformadas, ni se ha indicado que pueda restringirse el derecho de participación de organizaciones nacionales de personas con discapacidad.” Posteriormente, mediante el oficio CARTA-CONAPDIS-DE-1492-2026, CONAPDIS reiteró: “Las instituciones públicas pueden estructurar procesos de consulta con criterios territoriales, cantonales o regionales conforme a la naturaleza de la gestión correspondiente; sin embargo, ello no las faculta para negar la participación de organizaciones de personas con discapacidad debidamente constituidas que manifiesten un interés legítimo y acreditado en participar dentro de dichos procesos.” Por lo anterior, consideramos importante que el Concejo Municipal tenga presente que el criterio territorial puede utilizarse para organizar y facilitar una consulta, pero no debería convertirse en una barrera para excluir a una organización legalmente constituida que ha manifestado formalmente su interés en participar. ADASFRO, en su condición de organización legalmente constituida y con trabajo en materia de inclusión, accesibilidad y defensa de derechos, manifiesta expresamente su interés en participar en aquellos procesos municipales relacionados con las personas con discapacidad. 3. Costa Rica también debe observar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Costa Rica incorporó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley N.º 8661. Su artículo 4.3 establece el deber de consultar estrechamente y hacer participar activamente a las personas con discapacidad, por medio de las organizaciones que las representan, en los procesos relacionados con asuntos que les conciernen. Por ello, entendemos que la participación no debería producirse cuando el presupuesto ya se encuentre aprobado y las decisiones hayan quedado prácticamente consolidadas. La participación debe ser oportuna, efectiva y previa, permitiendo que las organizaciones puedan formular observaciones y plantear necesidades antes de que las decisiones sean definitivas. 4. ADASFRO ya había advertido oportunamente. Nos preocupa particularmente que, a pesar de que ADASFRO ha comunicado con anticipación su interés en participar, a la fecha no hayamos recibido una comunicación mediante la cual se nos indique que hemos sido incorporados formalmente al proceso de consulta relacionado con el presupuesto ordinario municipal 2027.

Tampoco se nos ha informado si dentro de dicho presupuesto existe alguna partida presupuestaria, programa, proyecto, actividad o previsión específica destinada a fortalecer el trabajo de las organizaciones de personas con discapacidad o a desarrollar acciones de inclusión y accesibilidad. Lo señalamos con respeto, pero también con claridad, porque consideramos que todavía existe oportunidad para corregir esta situación antes de la aprobación

definitiva del presupuesto. No pretendemos que una organización de la sociedad civil sea favorecida de manera discrecional. Lo que solicitamos es que se garantice un proceso transparente, participativo y conforme al ordenamiento jurídico, en el cual las organizaciones de personas con discapacidad puedan presentar sus necesidades y propuestas y estas sean valoradas por las autoridades municipales. 5. Sobre las necesidades y el trabajo de ADASFRO ADASFRO desarrolla acciones relacionadas con la inclusión, accesibilidad, empleo, participación social y defensa de los derechos de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Dentro de nuestras iniciativas se encuentra nuestra Unidad de Empleo, que ha desarrollado labores de intermediación laboral, orientación y capacitación. Cabe destacar que esta Unidad recibió una Mención Pública del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, por su contribución a la implementación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036. Para nuestra organización, este reconocimiento representa un respaldo al trabajo que se viene desarrollando desde la sociedad civil y demuestra que las organizaciones pueden convertirse en aliadas estratégicas de las instituciones públicas para alcanzar objetivos de desarrollo social. Precisamente por ello consideramos que la planificación presupuestaria municipal puede convertirse en una oportunidad para establecer mecanismos de cooperación y fortalecer iniciativas que contribuyan a una sociedad más accesible e inclusiva. 6. No solicitamos una asignación automática, solicitamos participación. Deseamos dejar absolutamente claro que nuestra petición no consiste en exigir que se otorgue automáticamente una partida presupuestaria a ADASFRO. Lo que solicitamos es que, dentro del proceso de elaboración, análisis y aprobación del presupuesto ordinario 2027, se nos permita: 1. Conocer las previsiones presupuestarias relacionadas con discapacidad, accesibilidad e inclusión. 2. Presentar formalmente nuestras necesidades y propuestas. 3. Conocer si existen programas, proyectos o partidas presupuestarias dirigidas a las personas con discapacidad. 4. Saber si se contempla algún mecanismo de apoyo, convenio, cooperación o articulación con organizaciones legalmente constituidas. 5. Que nuestras propuestas sean recibidas, analizadas y valoradas por las instancias municipales competentes. 6. Recibir una respuesta formal sobre el resultado de dicha valoración. 7. Si se contempla en el mismo la contratación de una persona interprete de LESCO para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal y de las actividades que la municipalidad realiza. Consideramos que esta metodología permite preservar plenamente la autonomía municipal y, al mismo tiempo, garantizar el derecho de participación de las organizaciones de personas con discapacidad. 7. Una oportunidad para fortalecer la gobernanza municipal. Desde la perspectiva de la administración pública moderna, la participación de la sociedad civil organizada constituye una herramienta para mejorar la calidad de las decisiones públicas. La incorporación de las organizaciones de personas con discapacidad puede contribuir a identificar anticipadamente barreras de accesibilidad, necesidades sociales y oportunidades de mejora que posiblemente no sean visibles desde una perspectiva exclusivamente administrativa. Asimismo, la consulta permite fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legitimidad de las decisiones y la confianza entre la Administración y la ciudadanía. No debe interpretarse la participación de las organizaciones como una carga para la Municipalidad. Por el contrario, puede constituir un mecanismo de cooperación institucional y aprovechamiento de conocimientos y experiencias existentes en la sociedad civil. 8.

Nuestra solicitud concreta Por las razones expuestas, respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal: PRIMERO: Que se tenga por presentada esta comunicación como un recordatorio

formal de la necesidad de garantizar la consulta y participación de las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas dentro de los procesos municipales relacionados con discapacidad, inclusión y accesibilidad. SEGUNDO: Que se nos informe si el proyecto de presupuesto ordinario municipal 2027 contempla partidas, programas, proyectos o actividades relacionados específicamente con las personas con discapacidad, accesibilidad e inclusión. TERCERO: Que se nos indique si ADASFRO ha sido incorporada o será incorporada al proceso de consulta correspondiente, considerando nuestra manifestación expresa de interés en participar. CUARTO: Que, en caso de que el proceso de consulta aún no se haya realizado, se valore la realización de un espacio formal de participación antes de la aprobación definitiva del presupuesto. QUINTO: Que se nos permita presentar por escrito las necesidades y propuestas de ADASFRO para que sean conocidas y valoradas dentro del proceso presupuestario. SEXTO: Que se nos informe, de manera expresa, si existe alguna previsión presupuestaria para apoyar, mediante los mecanismos jurídicamente procedentes, iniciativas desarrolladas en beneficio de las personas con discapacidad y, en caso afirmativo, cuáles son los criterios y procedimientos para acceder a dichos mecanismos. 9. Nuestro interés es prevenir conflictos y construir soluciones ADASFRO desea dejar constancia de que esta comunicación se realiza con ánimo preventivo y constructivo. No queremos que el derecho de participación de las organizaciones de personas con discapacidad tenga que ser reclamado posteriormente mediante procedimientos administrativos o judiciales.

Preferimos que exista diálogo directo con el Concejo Municipal y con la Administración, de manera que podamos encontrar soluciones antes de que se produzcan omisiones o situaciones que posteriormente generen controversias. Las organizaciones de personas con discapacidad no pretendemos sustituir las competencias de las municipalidades. Pretendemos ser parte de la solución, aportando nuestra experiencia, nuestras propuestas y la perspectiva de las personas a quienes representamos. Por ello, solicitamos respetuosamente que esta carta sea puesta en conocimiento de las señoras y señores regidores y que se nos comunique la respuesta correspondiente antes de la aprobación definitiva del presupuesto ordinario municipal 2027, en la medida en que ello resulte posible conforme al calendario presupuestario municipal. Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente solicitud y reiteramos nuestra disposición para participar en una reunión, sesión de trabajo o espacio de consulta que el Concejo Municipal considere pertinente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO). **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Planificación para lo que corresponda.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Trámite 3399-2026 de Bernardita Zumbado Chinchillas, Freymer Seas Hernández y 72 firmas de los vecinos de Calle Mejía, freymmer17@gmail.com

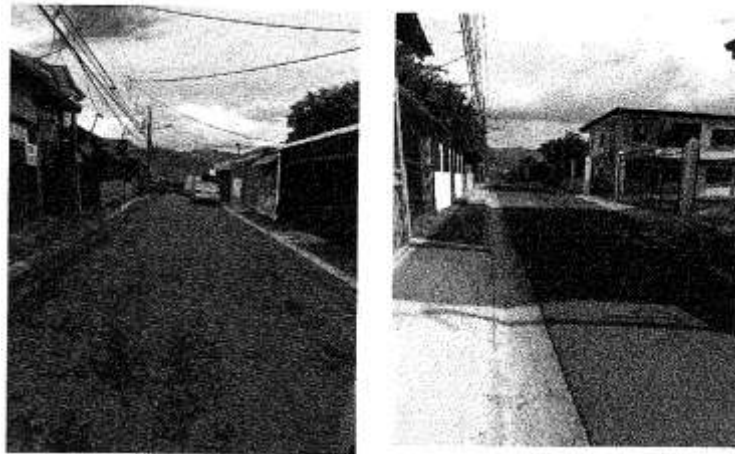
Asunto: Solicitud de instalación de cámara de seguridad y monitoreo en Calle Mejía.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente a la Municipalidad de Belén la valoración y posible instalación de cámara de seguridad en Calle Mejía, calle 116, avenida 44, ubicada en la Asunción de Belén, de la plaza de Deporte hacia el sur con el propósito de fortalecer la seguridad y prevención en esta zona. Esta solicitud surge debido a que tanto durante el día como principalmente en horas de la noche, se ha observado la presencia y circulación de personas con actitudes y comportamiento que generan preocupación entre los

vecinos, situación que provoca una sensación de inseguridad para quienes transitan y viven en el sector. Calle Mejía es una vía por la cual transitan diariamente niños, adultos mayores, familias y vecinos de la comunidad, por lo que consideramos de gran importancia contar con herramientas que permitan prevenir situaciones de riesgos, así como facilitar una respuesta oportuna ante cualquier incidente que pudiera presentarse.

Consideramos que la colocación de cámaras de vigilancia, acompañada de un adecuado monitoreo y coordinación con la policía municipal de Belén, contribuiría significativamente a mejorar la seguridad del sector, permitir una mayor supervisión de la zona y servir como una medida preventiva ante posibles actos delictivos o situaciones que pongan en riesgo la integridad de los habitantes. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que esta petición sea valorada por las autoridades correspondientes y de ser posible se realice una inspección de la zona para determinar los puntos estratégicos donde podrían instalarse estos dispositivos de seguridad. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y la disposición de la Municipalidad para atender las necesidades de seguridad de nuestra comunidad. Estamos convencidos de que, mediante el trabajo conjunto entre los vecinos, la municipalidad y la policía municipal, es posible contribuir a construir un entorno más seguro y tranquilo para todos.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos a disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesaria. Se adjuntan fotos de la calle en donde se requieren la colocación de cámaras de seguridad.





El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, siente que luego del análisis que realicé sobre el oficio que ellos enviaban cuando yo fui Síndico, nosotros coordinábamos primero con el programa que puse acá, que es Mi Comunidad Mi Hogar, ellos el funcionario se encarga de ver las necesidades de las personas para saber si realmente lo que se necesita ahí es una cámara o más bien es más patrullaje.

El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que a mí la necesidad de esa cámara hace ya bastante tiempo me la ha planteado el Concejal Edgar Calderón de que los vecinos han pedido que se ocupa una cámara, de que es necesario que la cámara se instale yo creo que nadie más que los vecinos saben las necesidades que tienen ellos como barrio creo que más allá de un patrullaje que creo que la Policía Municipal ya lo hace si hay algo que hay que destacar es que la Policía Municipal no deja sus patrullas guardadas ahí, sino que uno los ve que andan por todo el Cantón haciendo rutas más allá de eso sí creo que es importante que la petición concreta de los vecinos que es la cámara sea tomada en cuenta yo no es que esté en contra de que vaya Don Eric Cubillo para que la vea, pero desde mi punto de vista si, la prioridad aquí es que sea la cámara la que sea instalada en una comunidad que está organizada y que lo ha pedido desde hace bastante tiempo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que yo leí el oficio que enviaron los vecinos y realmente lo que ellos están solicitando es la instalación de cámaras que les permita dar una mayor seguridad a la calle yo propondría que sí, remitirlo al programa pero también a la Unidad de Servicios Generales para que en conjunto analicen la solicitud de los vecinos de Servicios Generales, Daniel es el que se encarga del tema de las cámaras de vigilancia, enviárselo al programa este, pero también a Servicios Generales para que en conjunto ellos valoren la solicitud de los vecinos.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, determina que sí, en ese tema la compañera la compañera Bernardita , con todo el barrio de Lindavista, que en realidad es la calle Lindavista que se llama eh tiene esa preocupación de hecho lo hablamos en el Consejo Distrito que está también Edgar y lo que se pide es que es que calle Mejías, porque hay un señor Mejías, de muchos años que ha tenido como raíces de esa calle, pero en realidad la calle se llama Lindavista y es importante que la administración tome esa petición de la comunidad de esa calle,

para que haga un análisis financiero y técnico porque es una calle que, como todas las calles de La Asunción tienen entrada, pero no tienen salida y es una calle que ha traído ciertas gracias a Dios no ha pasado nada grave, pero es una calle que ha entrado mucha gente diferente a la tradicional de La Asunción, si vale la pena que la Municipalidad analice esa petición, les agradecería bastante, pura vida.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, aclara que totalmente de acuerdo con los vecinos, el apoyo para ellos, realmente hace falta una cámara ahí esa calle es muy transitada por los vehículos también y si hay en cualquier momento un choque o cualquier otra eventualidad, por lo menos que quede una cámara, registrada todo el apoyo para los vecinos de La Asunción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio. **SEGUNDO:** Remitir al Programa mi comunidad mi hogar (funcionario Erick Cubillo) para su respectiva atención y a la Unidad de Ciudades Inteligentes para su respectivo análisis.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Oficio CPJ-DE-OF-455-2026 de Esmirna Sánchez Salmerón Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, proyectosccpj@cpj.go.cr; secretaria@cpj.go.cr

Asunto: Recordatorio sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven periodo 2027-2028. Deseándoles éxitos en sus labores, reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ). Como la entidad rectora en las políticas públicas de las personas jóvenes, encargada de velar por el bienestar y desarrollo integral de las juventudes, así como promover la participación de este sector de la población en diferentes espacios de incidencia y toma de decisiones nos permitimos recordarles de la forma más atenta lo normado en la Ley General de la Persona Joven (Ley N°8261). Los Comités de la Persona Joven son según el artículo 2 de la Ley N°8261 comisiones constituidas en cada municipalidad y concejo municipal de distrito del país e integradas por personas jóvenes y tienen como objetivo fundamental impulsar propuestas e iniciativas que promuevan el desarrollo integral de las juventudes. Además, de conformidad con lo establecido en dicha normativa, durante los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito debe realizar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven, el cual iniciará funciones el 1° de enero del año impar siguiente, por un período de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2028. Es decir, el periodo de conformación debe realizarse entre el 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026, en donde deben quedar formalmente nombradas las personas que integrarán el Comité de la Persona Joven para el periodo 2027-2028.

Es importante recordar y recalcar que los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito deberán adoptar el acuerdo (s) de nombramiento de las personas integrantes del Comité a más tardar el 30 de noviembre de 2026, y remitirlo a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr. En caso de que el acuerdo de nombramiento sea adoptado con posterioridad a dicha fecha, no será posible reconocer formalmente la conformación del Comité de la Persona Joven, lo cual implicaría limitaciones para la participación juvenil organizada y la imposibilidad legal de gestionar la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos provenientes de la Ley N°8261 durante los años 2027 y 2028.

Para ver a detalle la Ley N°8261 les invitamos a visitar el siguiente enlace: <https://sinalevi.go.cr/ResultadosNormativa/Informacion?param1=48550¶m2=151401¶m3=1>; en el mismo podrán encontrar la última versión de la norma y conocer los aspectos sobre la conformación de los Comités de la Persona Joven y su integración, específicamente en el artículo 24. Asimismo, el Código Municipal de Costa Rica establece en sus artículos 13 y 49 que estos comités forman parte de la estructura de comisiones permanentes de los gobiernos locales, lo que refuerza su carácter institucional y su relevancia en el fortalecimiento de la participación ciudadana juvenil en el ámbito territorial:

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

...n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones...

Artículo 49. - ...

En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. Además, y como forma de apoyar la gestión y la ejecución de los recursos de la Ley N°8261 a través de los proyectos formulados y aprobados por el Comité de la Persona Joven, se insta y motiva a la buena práctica de incorporar el recurso correspondiente desde el I presupuesto ordinario municipal; el monto preliminar fue comunicado previamente a cada municipio el 9-6-2026 mediante oficio CPJ-DE-284-2026 y su respectivo adjunto. Esta buena práctica para 2026 fue un logro que ayudó a transferir los recursos correspondientes durante los primeros meses del año, lo que agiliza los procesos administrativos para la ejecución de los proyectos al contar con más tiempo para la elaboración de insumos relacionados a los carteles de contratación requeridos.

Cualquier consulta estaremos en la disposición de atenderla en el correo electrónico

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio del Consejo de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección de Desarrollo Social para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Correo Electrónico de María Lorena Vargas Víquez, luishgonzalezm@yahoo.es. Por este medio solicito en nombre del Centro de Estudios para el Desarrollo Cantonal CEDECA una audiencia para una iniciativa. Por favor informarnos sobre la posibilidad y opciones de dicha audiencia y enviar copia de la respuesta al 83866630 de Don Luis Humberto González Mora.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Correo de María Lorena Vargas. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría del Concejo Municipal para que coordine la fecha de la audiencia según la lista de audiencias.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Trámite 3488-2026 de Vecinos de Bosques de Doña Rosa dirigido a Alcaldía Municipal, Concejo Municipal con copia al Ministerio de Seguridad Pública- Fuerza Pública de Belén y Policía Municipal de Belén; info@romanyasoc.com. Solicitud formal de alumbrado e instalación. De cámaras de videovigilancia. Y reforzamiento de Patrullaje policial en la línea del tren. Que colinda con el residencial bosques de doña Rosa la Asunción, Belén Heredia. Los abajo firmantes. Vecinos, contribuyentes y representantes del residencial bosques

de doña Rosa nos dirigimos a sus autoridades. Con el debido respeto para exponer una situación de vulnerabilidad extrema que afecta nuestra integridad y patrimonio. Así como para solicitar su urgente y obligatoria intervención en materia de seguridad comunal.

I. Hechos y justificación.

Primero: Desde junio del presente año, nuestro residencial. Residencial Bosques de doña Rosa ha experimentado un incremento alarmante en la incidencia de delitos, específicamente hurtos y robos a viviendas, Concretamente, del bloque L, Que colinda con la línea del tren. El principal factor de riesgo y vía de acceso/ Escape para los delincuentes ha sido la zona paralela a la línea del tren.

Segundo: La falta de iluminación, sumada a la ausencia de monitoreo tecnológico y la escasez de Patrullaje en este sector específico, facilita el tránsito impune de sospechosos Convirtiendo un área pública en un foco de inseguridad permanente. Hasta el punto de que por semana puede darse hasta 3 eventos delictivos donde los sospechosos ingresan a las diferentes casas, lastimosamente algunos vecinos no interpusieron la denuncia por considerar pérdidas mínimas. Otros vecinos han interpuesto denuncias ante el organismo de investigación judicial de Heredia. Tercero: Por otra parte, la municipalidad de Belén está construyendo una planta de tratamiento de aguas en este mismo sector, bosques de doña Rosa bloque L frente a la línea del tren, que deberá ser vigilada o monitoreada por la municipalidad, por lo que consideramos que esta seguridad se amplíe a toda la línea férrea frente a nuestro residencial.

II. Fundamento jurídico.

Nuestra petición no solo responde a una necesidad comunitaria, sino al ejercicio de derechos fundamentales y deberes legales explícitamente que la legislación costarricense otorga y exige a los gobiernos locales:

1. Constitución Política de Costa Rica: El artículo 21 tutela el derecho fundamental a la vida y el artículo 45 protege la propiedad privada. El estado, a través de sus municipalidades, está obligado a garantizar un entorno donde estos derechos no sean vulnerados.

2. Código municipal. Ley número 7794 y ley de fortalecimiento de la Policía Municipal, ley número 9542: El artículo 61 y el artículo 62, (incisos a y d), señalan explícitamente que la Policía Municipal tiene la atribución y el deber de velar por la seguridad integral de la ciudadanía, proteger los bienes comunales y realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cartón, en coordinación mutua con la fuerza pública.

3. Reglamento del proceso de seguridad, vigilancia comunal y control tributario de la municipalidad de Belén: El artículo primero de su propio reglamento interno determina que la política municipal es el proceso encargado de velar directamente por la superioridad integral de la ciudadanía dentro del cantón.

4. Destino de fondos multa Ley número 9542, artículo 4. La ley faculta formalmente a las municipalidades a utilizar los recursos recaudados por parquímetros y multas de tránsito de los inspectores municipales, específicamente para la instalación de sistemas de videovigilancia cantonal y el desarrollo de cuerpos de Policía Municipal.

III. Petitoria, concreta. Con base en los hechos expuestos y las normativas citadas, solicitamos formalmente:

1. Instalación de cámaras de videovigilancia la colocación estratégica de dispositivos de seguridad conectados al centro de monitoreo de la Policía Municipal de Belén a lo largo del perímetro de la línea del tren que colinda con el residencial bosques de doña Rosa. Esto con el

fin de prevenir el delito y recopilar evidencia legal en estricto cumplimiento con la ley de protección de los datos personales, ley número 8968.

2. Incremento de Patrullaje policial. El diseño y ejecución de un plan de Patrullaje constante, permanente y focalizado por parte de la Policía Municipal en la zona de la línea del tren y calles internas del residencial, coordinando esfuerzos complementarios con la delegación local de la fuerza pública.

3. Alumbrado público. Al ser esta área de poco tránsito peatonal de bicicletas o motos, no existe la iluminación necesaria.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, afirma que yo quería proponer que se agregara igual algo parecido al acuerdo anterior pero yo creo compañeros y más la propuesta es para la parte administrativa y lo hablamos en los 2 días de sesión de trabajo que tuvimos para analizar el presupuesto y es el tema del programa de vigilancia y monitoreo que tiene la Municipalidad nosotros lo estuvimos viendo que en las diferentes tarifas se está cobrando dentro de la tarifa el servicio de vigilancia y monitoreo y yo sumando los montos que vienen dentro de las tarifas nosotros andamos más de los 300 millones de colones en el servicio de vigilancia y monitoreo y dadas las solicitudes que estamos recibiendo el día de hoy yo creo que es conveniente hacer un análisis administrativo sobre la necesidad de crear ese sistema de vigilancia y monitoreo me parece que nosotros nos hemos vanagloriado y gracias a Dios de ser un Cantón muy seguro tenemos en la mayoría de los puntos estratégicos del Cantón cámaras de ingresos y salidas tenemos una Policía Municipal 24/7 que a pesar de que está mermada en el tema del recurso humano hacen una excelente labor en coordinación también con la policía nacional pero reconozcamos mucho el trabajo que hace la Policía Municipal pero yo creo que si ya nosotros dentro de la tarifa estamos pagando el servicio de vigilancia y monitoreo creo que si nosotros hacemos un estudio de mercado o un diagnóstico de la satisfacción de los belemitas con este servicio y nosotros implementáramos un servicio separado yo creo que la mayoría de los belemitas estaría de acuerdo al contar con un mayor presencia de cámaras de vigilancia y un centro de monitoreo mucho más reforzado del que ya tenemos para la seguridad de los belemitas y de las personas que vienen a trabajar a nuestro Cantón y en ciertos sectores como lo están mencionando en las diferentes notas que estamos recibiendo es evidente de que la ciudadanía está requiriendo de ese servicio para estar mucho más seguros de lo que ya actualmente estamos yo creo que no es para allá pero si puede quedar a medida de una reflexión de que ya esto se está viendo como una demanda de servicio y es valorable que la administración lo analice y lo madure y le dé una forma a ese servicio que ya de por sí estamos brindando y que también generaría algún tipo de recursos frescos para la Municipalidad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, reitera que en reiteradas ocasiones durante esos 2 días del presupuesto yo les informé que nosotros habíamos trabajado la propuesta de hacer una tasa por seguridad, como si se cobra en Santa Ana e hicimos un estudio de los diferentes, pero viéndolos la cantidad de alzas que venían para los ciudadanos era totalmente jugar con el bolsillo del belemita en ese momento lo dejamos pero empezamos a reforzar hoy existen 20 cámaras por kilómetro en el Cantón 20 cámaras estamos trabajando con el INL y con la Embajada Americana un proyecto que en este momento no puedo hablarlo acá porque estamos en análisis y es algo que va con una seguridad nacional porque también nosotros tenemos que lograr que Heredia y la zona donde en este momento se está haciendo un levantamiento de

análisis e inteligencia y que hasta que no se haga pero existe un apalancamiento porque había que tomar una decisión, o el bolsillo del belemita o buscar apalancar hasta que no conozcamos bien la propuesta y podamos nosotros trabajarla pero hoy al belemita le garantizo que cada 20 kilómetros tiene una cámara que necesitamos según el estudio de cargas reforzar el recurso humano para que tengamos reacción, eso ahorita es en lo que estamos trabajando esto que hoy doña Ana Betty propone nosotros lo analizamos el año pasado, por qué, porque ante la necesidad de recursos y el estudio de cargas arrojaba y como hacíamos para suplir creo que es importante que hoy reconozcamos que lo que tomó la decisión de no hacer un aumento más en el belemita fue ese, por eso estamos trabajándolo con Embajada Americana el INL y con el Servicio de inteligencia de la Fuerza Pública que estamos haciendo que después yo les informaré.

El Regidor Propietario Ulises Araya, plantea que cuando estábamos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que analizó el presupuesto para el 2026 veíamos esta necesidad Belen, según el estudio de cargas laborales que se pagó tiene un déficit de Policías Municipales de personal es el área junto con la Policía municipal de Tránsito que está en números rojos en cuanto a sobreexplotación de los trabajadores, se les está explotando aquí en Belen, nos decía el otro día en la exposición el jefe de la Policía Municipal que han habido ocasiones en que han salido algunos a las 12 y entran a las 6 de la mañana 12 de la noche y 6 de la mañana la preocupación no es menor no es menor porque nosotros no podemos tener una buena seguridad a costilla de que hayan unos seres humanos que están recibiendo unas condiciones laborales terribles que les está afectando y les va a seguir afectando esto hay que resolverlo pero ese día que hablábamos y salió el tema de una tarifa de seguridad lo hablamos desde el punto de vista más que nada filosófico un poco de porque es que los gobiernos, los Estados y las formas de organización humana que hay cobran impuestos y eso al calor de la discusión que hay en el régimen municipal porque Zeneida menciona algunas Municipalidades que cobran ese impuesto por seguridad San Isidro está en este momento en un debate desde el punto de vista filosófico es interesante porque también uno podría decir pero ya nos están pagando también tributos para que la Fuerza Pública del país brinde la seguridad, la Policía Municipal es un plus, un plus que tenemos y quizás en algún momento más idóneo podría analizarse eso pero si uno ve la realidad del país actual, el tema de las cargas que están teniendo los ciudadanos el tema de la desigualdad social como está aumentando porque la desigualdad social en este país se ha incrementado estrepitosamente desde los años 80 la Costa Rica que un día fue la Costa Rica de los iguales nunca fuimos iguales, pero era una condición diferenciada del resto de Latinoamérica donde había más tabla pareja, eso desapareció desde la reforma neoliberal desapareció desde los ajustes los planes de ajuste estructural que se hicieron en este país y eso nos arrojó un país desigual y con pobreza alta bajo esas condiciones yo igual no creo que sea el momento de hablar de algo así, tendríamos que estar en un momento más idóneo para que se pudiera hablar de la creación de un impuesto de seguridad que muchas personas no lo podríamos pagar o no lo podrían pagar y ahí coincido con lo que expuso Lourdes ese día en la Comisión la discusión era más que nada filosófica por ese debate que hay a nivel nacional con ese tema pero me parece que la solución para estos vecinos concretamente que están pidiendo la cámara va más por analizar si hay puntos de calor que hayan disminuido en otro lugar y que se pueda pasar esa cámara ahí donde si tenemos conciencia porque los vecinos nos cuentan

que ese paso por la línea del tren en Cariari es altamente transitado por personas que incluso se han visto aparentemente involucradas en situaciones delictivas.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, piensa que Doña Zeneida realmente la propuesta es porque lo hemos analizado en diferentes ocasiones en la Comisión de Hacienda y Presupuestos cuando hemos analizado los estudios de actualización de las tarifas y realmente yo coincido que no es el momento apropiado porque en lo que llevamos del año nosotros hemos actualizado la tarifa de la recolección de desechos de residuos que fue alta por el tema de la ley la actualización de la tarifa del Cementerio que hubo que recobrar los 13 años que no se actualizó la de limpieza de vías la de mantenimiento de parques recientemente recibimos que creo que se devolvió la de mantenimiento y construcción de aceras y hoy estamos recibiendo la del sistema de alcantarillado sanitario hubo que hacer ajustes en las tarifas porque esas tarifas estaban siendo deficitarias y en algunos casos hubo que subvencionarlas con presupuesto ordinario, que eso no es correcto pero es algo que podemos analizar no es que va a ser ya, estoy totalmente consciente de que no, pero nosotros cuando se revisan las tarifas y vemos que hay contratos por 195 millones al año de una tarifa como la de mantenimiento de parques y 150 en otra tarifa y sumando todos esos contratos, son más de 300 millones de colones eso es que ya lo estamos pagando los Belemitas eso ya se está pagando eso no es que va a ser un impuesto o una tasa nueva, no, ya eso lo estamos pagando nosotros, son 326 millones si no me equivoco, lo que se paga en el servicio de vigilancia y monitoreo y eso ya está incluido que se incluye en las diferentes tarifas porque por eso el otro día yo les decía está incluido en la tarifa de parques, está incluido en la tarifa de Cementerio está en las 3 y cuando usted suma todo yo lo hablaba con Daniel cuando lo analizamos aquí, cuando usted lo suma todo, son como 326 millones de colones, lo que se está pagando actualmente por ese servicio pero es algo para que lo analice la administración a futuro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite. **SEGUNDO:** Remitir al Programa mi comunidad mi hogar para su respectiva atención y a la Unidad de Ciudades Inteligentes para su respectivo análisis.

ARTÍCULO 24. Se conoce el Trámite 3501-2026 de Intendente Nelson Tames Solano, Jefe de Unidades Policiales Delegación Policial de Belén, nelson.tames@mzp.go.cr. Reciban un cordial saludo, junto con nuestros mejores deseos de éxito en sus labores, en el marco de la política de seguridad “Seguridad Plus” el suscrito intendente Nelson Tames Solano, como parte de las responsabilidades de la jefatura de la Fuerza Pública debe realizar una exposición ante el Concejo Municipal para su aprobación. Por esta razón le solicito, interpongan sus buenos oficios para que se permita un espacio en la sección del Concejo, para el mes de noviembre después del día 15, me tome la atribución de ubicar cuatro fechas tentativas para la exposición, martes 17 o martes 24, jueves 19 o jueves 26, todos del presente año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaría del Concejo Municipal para que coordine la fecha de la audiencia según la lista de audiencias.

ARTÍCULO 25. Se conoce el Oficio AL-CPASOC-0909-2026 de Diorela Rojas Méndez Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa, area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.636. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente N.º 25.636, “REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 “CÓDIGO DE TRABAJO”, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 17 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

El Regidor Propietario Ulises Araya, formula que yo quería proponer que le pidamos análisis y recomendación a Talento Humano, porque en este momento si es un tema que voluntariamente está en la ley el tema de que usted pueda con su patrón acordar los días de vacaciones pero eso es un tema voluntario no está regulado en ley a usted podrían darle vacaciones lunes, martes, miércoles que se yo, el tema es que el proyecto ley es lo que busca, me parece que Talento Humano es el que tiene el criterio técnico aquí en la Municipalidad para que nos lo puedan analizar y recomendarnos.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, advierte que yo comparto la posición, me parece que es muy importante que Talento Humano haga el análisis este porque de pasar esta ley todos acá en la administración se van a ver afectados es importante considerar la perspectiva local y la afectación que van a sufrir nuestros compañeros trabajadores de la administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio. **SEGUNDO:** Remitir para análisis y recomendación a la Unidad de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio SCMT-810-2026 de Daniela Fallas Porras Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Tarrazú, secretaria@munitarrazu.cr
“ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio Ref. 4919/2026 emitido por el honorable Concejo Municipal de Belén es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 4919-2026, celebrada el 18 de agosto del 2026, artículo 19, capítulo VI, referente a apoyo al honorable Concejo Municipal de Mora, sobre la moción para mostrar oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la canasta básica tributaria, de la tarifa reducida de 1% a la tarifa general de 13%, propuesta que el Ministerio de Hacienda tiene actualmente en estudio, por su efecto regresivo sobre la familias en condición de pobreza y la clase media costarricense.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio. **SEGUNDO:** Agradecer el acuerdo tomado.

A las 8:39 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Gilberth González González
Presidente Municipal